CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPANYNOW.AI

Versión 3.2 — texto consolidado · Servicios exclusivamente para empresarios (B2B)

Operador: COMPANY NOW PROSTA SPÓŁKA AKCYJNA
KRS: 0001278243 · NIP: 5253115084 · REGON: 546180396
Dirección: ul. Chmielna 2 lok. 31, 00-020 Warszawa, Polonia · correo electrónico: support@companynow.ai
Fecha de entrada en vigor: 16 de noviembre de 2026

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

§1. Disposiciones generales

1. Las presentes Condiciones Generales establecen las normas de uso del sitio web accesible en la dirección companynow.ai (en adelante, el «Sitio Web»), las normas de prestación de servicios por vía electrónica y de servicios analíticos, de consultoría y de formación, así como los derechos y obligaciones de los Usuarios, los Clientes, los Partners y el Operador.
2. El Operador del Sitio Web es COMPANY NOW PROSTA SPÓŁKA AKCYJNA (sociedad de Derecho polaco), con domicilio social en Varsovia, ul. Chmielna 2 lok. 31, 00-020 Warszawa, inscrita en el registro de empresarios del Registro Judicial Nacional («Krajowy Rejestr Sądowy») con el número KRS 0001278243, NIP 5253115084, REGON 546180396 (en adelante, el «Operador»).
3. El Operador presta los Servicios por sí mismo o con la participación de Entidades Vinculadas y de subcontratistas; no obstante, la parte del contrato con el Cliente sigue siendo el Operador, salvo que se indique expresamente otra cosa en el pedido o en un contrato independiente.
4. El Sitio Web y los Servicios están destinados exclusivamente a empresarios y otras entidades profesionales. El Operador no presta Servicios a consumidores (§5).
5. Antes de realizar el pedido, el Cliente acepta las Condiciones Generales, junto con sus Anexos, marcando la casilla de aceptación en el formulario de pago, en el formulario de pedido o en la cuenta. Junto a dicha casilla, el Operador facilita un enlace a las Condiciones Generales en lengua polaca y en la lengua del mercado al que se refiere el pedido, en un formato que permite descargarlas, guardarlas e imprimirlas. Sin la aceptación de las Condiciones Generales no es posible realizar el pedido. La aceptación de las Condiciones Generales no comprende la declaración a que se refiere la tercera frase del §5, apartado 2, ni la solicitud y el consentimiento a que se refiere el §38, apartado 3; el Cliente los presta por separado. Si el contrato se celebra de otro modo (en particular, mediante la firma de un contrato independiente), las Condiciones Generales vinculan al Cliente cuando se le hayan facilitado antes de su celebración.

6. Las Condiciones Generales constituyen el reglamento de prestación de servicios por vía electrónica en el sentido del artículo 8 de la Ley polaca de 18 de julio de 2002 de prestación de servicios por vía electrónica («ustawa o świadczeniu usług drogą elektroniczną») y un modelo contractual en el sentido del artículo 384 del Código Civil polaco («Kodeks cywilny»).
7. Es posible contactar con el Operador por vía electrónica, en la dirección support@companynow.ai (en adelante, la «dirección de correo electrónico del Operador»), y por escrito, en la dirección del domicilio social del Operador. Esa misma dirección se utiliza también para los asuntos relativos a datos personales.
8. Tras la cesión de los contratos conforme al §43, apartado 2, se entenderá por Operador, a efectos de las Condiciones Generales y de sus Anexos, la entidad a la que se hayan cedido los contratos. El Operador publica en el Sitio Web los datos registrales de dicha entidad.

§2. Definiciones

1. **Operador** — COMPANY NOW PROSTA SPÓŁKA AKCYJNA, a la que se refiere el §1, apartado 2.
2. **Entidades Vinculadas** — entidades vinculadas al Operador por relaciones de capital, personales u organizativas, en particular las entidades que forman parte del grupo AIQ.Group, incluidas AIQ.LAW Limited (Irlanda) y AIQ.LAW España S.A. (España), así como otras entidades a las que el Operador encomiende la ejecución de parte de los Servicios.
3. **Sitio Web** — el sitio web companynow.ai junto con los subdominios, formularios, cuentas, interfaces API y herramientas asociados que el Operador pone a disposición.
4. **Servicios** — los servicios prestados por el Operador descritos en el §3, en particular los Informes, los Complementos, la Comparación con la competencia, el Estudio repetido, la Monitorización, los Servicios de consultoría, la Academia y los servicios prestados en el marco del Programa de partners.
5. **Informe** — estudio de la presencia de una empresa, de sus productos o de su imagen como empleador en las respuestas de los Sistemas de IA, junto con los documentos de resultados; los tipos de Informes se enumeran en el §3, apartado 2.
6. **Nivel** — alcance del Informe: Básico, Completo o Premium. El Nivel determina el número de Sistemas de IA y de modelos, el número de preguntas y el número de repeticiones; el método del estudio es el mismo en todos los Niveles.
7. **Complemento** — ampliación del alcance del Informe con una unidad indicada en el Sitio Web (en particular, un proveedor de IA, un grupo de preguntas, repeticiones, un competidor, una categoría, una ubicación, un mercado, un perfil de candidato o un producto), por el precio indicado en el Sitio Web para dicha unidad.
8. **Conjunto de preguntas** — las preguntas que el Operador formula a los Sistemas de IA en el marco del Informe, elaboradas en función del perfil del Cliente; en los Niveles Completo y Premium, aprobadas por un analista del Operador y, en el Nivel Premium, además, por el Cliente.

9. **Estudio repetido** — nueva medición única sobre el mismo Conjunto de preguntas, en los mismos Sistemas de IA y con la misma configuración que el Informe anterior, con comparación de los resultados y un nuevo plan de acción.

10. **Monitorización** — contrato que comprende cuatro mediciones en un período de 12 meses (una por trimestre) sobre el mismo Conjunto de preguntas que el Informe anterior, junto con la posibilidad de una medición fuera de calendario en los términos del §12, apartado 4.

11. **Servicios de consultoría** — la sesión de revisión del Informe, el taller de implementación y el soporte continuo, descritos en el §16.

12. **Academia** — servicios de formación: webinarios abiertos, cursos en línea y formaciones cerradas, descritos en el §22.

13. **Programa de partners** — colaboración con agencias, agencias de medios, fondos y otras entidades que contratan Servicios para sus clientes o sociedades participadas, sobre la base de un contrato de partner (§20–§21).

14. **Partner** — Cliente que ha celebrado con el Operador un contrato de partner.

15. **White label** — versión de los documentos de resultados del Informe preparada con la marca del Partner (§21).

16. **Cliente** — empresario en el sentido del artículo 43^1 del Código Civil polaco, persona jurídica o unidad organizativa sin personalidad jurídica que ejerce una actividad económica, profesional o estatutaria y que ha celebrado con el Operador un contrato de prestación de Servicios directamente relacionado con dicha actividad.

17. **Empresario con derechos de consumidor** — persona física que celebra con el Operador un contrato directamente relacionado con su actividad económica, cuando del contenido de dicho contrato se desprende que este no tiene para ella carácter profesional, derivado en particular del objeto de la actividad económica que ejerce, publicado con arreglo a la normativa sobre el Registro Central e Información sobre la Actividad Económica («Centralna Ewidencja i Informacja o Działalności Gospodarczej», CEIDG) (artículo 7aa de la Ley polaca de derechos de los consumidores («ustawa o prawach konsumenta»), artículo 385^5 del Código Civil polaco).

18. **Usuario** — toda persona que utiliza el Sitio Web en nombre de un Cliente o de un Cliente potencial.

19. **Datos de Entrada** — todos los datos, informaciones, contenidos, materiales, dominios, listas de productos, perfiles de candidatos, indicaciones de competidores, logotipos, fuentes tipográficas, accesos y demás recursos facilitados por el Cliente al Operador para la prestación de los Servicios.

20. **Resultados** — los Informes, los resúmenes «Resultados en resumen», los planes de acción, los archivos de respuestas, los materiales formativos y demás materiales elaborados por el Operador en el marco de la prestación de los Servicios al Cliente.

21. **AI Visibility Score (AVS)** — índice de visibilidad en IA en una escala de 0 a 100, calculado según el método descrito en el Sitio Web, en la página «Cómo investigamos».

22. **Sistemas de IA** — sistemas de inteligencia artificial en el sentido del Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento de IA), incluidos los grandes modelos de lenguaje (LLM), los modelos de IA de uso general y las funciones de respuestas generadas en los motores de búsqueda (en particular, Google AI Overviews y AI Mode), suministrados por terceros, así como las herramientas propias del Operador que utilizan dichos modelos.

23. **Metodología CompanyNow** — metodología propia de investigación y análisis del Operador, que comprende en particular el AVS y sus componentes, las franjas de resultado, las taxonomías, las clasificaciones, las estructuras de los Informes, los conjuntos y plantillas de preguntas, los procedimientos de medición, los criterios de evaluación del tono y los modelos de evaluación.

24. **Servicios Externos** — servicios, sistemas, interfaces API, modelos de IA, motores de búsqueda, operadores de pago y demás herramientas suministrados por terceros que el Operador utiliza en la prestación de los Servicios o que están integrados con el Sitio Web.

25. **Días Hábiles** — los días de lunes a viernes, con excepción de los días festivos oficiales en Polonia.

26. **Fuerza Mayor** — el acontecimiento al que se refiere el §35.

27. **RGPD** — Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

28. **Reglamento de IA** — Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

29. **Comparación con la competencia** — Servicio que consiste en estudiar las empresas indicadas por el Cliente con el mismo método que al Cliente, descrito en el §15.

30. **Política de privacidad** — el documento «Política de privacidad de CompanyNow.ai» disponible en el Sitio Web, que contiene la información exigida por los artículos 13 y 14 del RGPD, la lista de otros encargados del tratamiento e información sobre las cookies.

31. **Contrato de Encargo** — el contrato de encargo del tratamiento de datos personales que constituye el Anexo n.º 2 de las Condiciones Generales (§23, apartado 2).

32. **Datos sobre Empresas** — información sobre empresarios y otras entidades y sobre sus marcas, productos, servicios, ubicaciones, categorías de actividad, mercados, imagen como empleador, competidores y trayectoria (en particular, proyectos realizados, referencias, especializaciones, certificados y oferta), incluidos la denominación, los datos registrales, el dominio, la presencia y la forma de descripción en las respuestas de los Sistemas de IA, las fuentes en las que se basan los Sistemas de IA y los resultados de las mediciones y los indicadores, con independencia de que procedan de Estudios Propios, de fuentes accesibles públicamente, en particular de los sitios web de las empresas, de Datos de Entrada, de la prestación de Servicios o de Contenidos del Perfil.

33. **Información Confidencial del Cliente** — la siguiente información relativa al Cliente, salvo que haya pasado a ser accesible públicamente sin incumplimiento del contrato: (a) el hecho de que el Cliente haya contratado un Servicio o sea o haya sido Cliente o cliente final de un Partner; (b) los Datos de Entrada que no sean accesibles públicamente, en particular el Conjunto de preguntas elaborado para el Cliente, las listas de productos antes de su lanzamiento, los competidores indicados y los perfiles de candidatos; (c) los Resultados en su conjunto, incluidos el plan de acción y las recomendaciones preparados para el Cliente; (d) la Comparación con la competencia contratada por el Cliente y sus resultados; (e) el AVS y los demás resultados de mediciones procedentes de un estudio contratado por el Cliente, salvo que el Cliente los haya publicado; (f) las condiciones comerciales de la colaboración; (g) otra información marcada por el Cliente como confidencial.

34. **Estudios Propios** — estudios de los Sistemas de IA y de fuentes accesibles públicamente que el Operador realiza por iniciativa propia, con independencia de los pedidos de los Clientes, con el mismo método para cada empresa estudiada, en particular para elaborar clasificaciones, listados sectoriales y la Base de Datos del Operador.

35. **Base de Datos del Operador** — las bases de datos mantenidas por el Operador o por cuenta de este que contienen Datos sobre Empresas, resultados de mediciones, archivos de respuestas de los Sistemas de IA y Contenidos del Perfil, incluida la base de perfiles de empresas.

36. **Contenidos del Perfil** — la información, las descripciones, los documentos, los signos distintivos, las fotografías, los datos sobre la trayectoria y demás materiales introducidos por el Cliente o el Usuario en el perfil de la empresa en el Sitio Web o facilitados al Operador para su presentación en el perfil.

37. **Productos del Operador** — los Servicios y los productos y servicios actuales y futuros del Operador y de las Entidades Vinculadas, incluidos los perfiles de empresas, las clasificaciones, los listados, las interfaces API, las suscripciones y los servicios de emparejamiento de empresas con las necesidades de los destinatarios, en particular, solicitudes de oferta y pedidos.

§3. Alcance de los Servicios

1. El Operador estudia si los Sistemas de IA nombran, recomiendan y describen a las empresas, sus productos y su imagen como empleador en las respuestas a preguntas de clientes, candidatos y otras personas, y de qué manera lo hacen; asimismo, indica las causas del resultado y prepara un plan de acción. El Operador presta también Servicios de consultoría, de formación y servicios en el marco del Programa de partners.

2. El Operador ofrece los siguientes Informes:

   a) Informe de visibilidad de marca en IA — en los Niveles Básico, Completo y Premium;

   b) Informe de visibilidad de productos en IA — únicamente en el Nivel Premium;

   c) Informe de reputación en IA — de forma independiente o como Complemento del Informe de visibilidad de marca en IA en el Nivel Premium, también en modalidad de crisis;

   d) Informe de visibilidad de marca empleadora en IA — de forma independiente o como Complemento del Informe de visibilidad de marca en IA en el Nivel Premium.

3. Junto con los Informes, el Cliente puede contratar Complementos, la Comparación con la competencia (§15), el Estudio repetido y la Monitorización (§12), así como Servicios de consultoría (§16), en la medida en que el Sitio Web los prevea para el Informe y el Nivel de que se trate.

4. El alcance vigente de cada Servicio (en particular, los Sistemas de IA y los modelos, el número de preguntas y de repeticiones y el contenido de los documentos de resultados), su precio, el plazo de ejecución y la forma de contratación se describen en el Sitio Web, en la página del Servicio correspondiente y en la tarifa. La descripción que figure en el Sitio Web en la fecha de realización del pedido forma parte del contrato. Una oferta individual o la confirmación del pedido pueden determinar el alcance de forma distinta; en tal caso, tendrán prioridad.

5. Los Servicios se refieren a los mercados polaco, francés y español. El Cliente elige el mercado al realizar el pedido. El Operador formula las preguntas en el idioma y con la configuración del mercado elegido y elabora los documentos de resultados en el idioma elegido al realizar el pedido entre los idiomas disponibles en el Sitio Web para el Servicio de que se trate, salvo que la descripción del Servicio o un Complemento (en particular, el Complemento «un mercado») dispongan otra cosa.

6. El Operador podrá desarrollar, modificar y retirar determinadas funcionalidades del Sitio Web y determinados Servicios, respetando los derechos adquiridos de los Clientes en el marco de los contratos en curso.

7. El Sitio Web indica en qué mercados ya se están realizando estudios. El Operador acepta los pedidos relativos a un mercado en el que los estudios aún no han comenzado e inicia el estudio una vez puesto en marcha dicho mercado; el Sitio Web informa de ello antes del pago y en la cuenta del Cliente (§9). Hasta la fecha de inicio del estudio, pero no más allá de 6 meses desde la celebración del contrato, cualquiera de las partes podrá desistir del contrato en lo que respecta a dicho pedido enviando una declaración por correo electrónico: el Cliente, a la dirección de correo electrónico del Operador, y el Operador, a la dirección de correo electrónico del Cliente indicada en el pedido. Si el estudio no se inicia en dicho plazo, el contrato se extinguirá en lo que respecta a dicho pedido, salvo que, antes de su vencimiento, el Cliente acepte en forma documental su prórroga. En cada uno de estos supuestos, el Operador reembolsará la totalidad del precio pagado, sin deducciones, en un plazo de 14 días desde la recepción o el envío de la declaración o desde la extinción del contrato, utilizando el mismo medio de pago empleado por el Cliente, y emitirá una factura rectificativa si hubiera emitido factura; el Cliente no tendrá derecho a ninguna otra reclamación por el hecho de no haberse iniciado el estudio.

§4. Naturaleza de los Servicios

1. Los Resultados tienen carácter analítico y de consultoría. No constituyen un dictamen jurídico, fiscal ni de inversión, ni una auditoría en el sentido de la normativa contable, ni una certificación, ni ninguna forma de garantía.

2. El Operador no garantiza que el Cliente alcance determinados resultados empresariales, incluidos una determinada posición, frecuencia con la que se le nombre, tono de las respuestas o recomendación en las respuestas de los Sistemas de IA, tráfico en el sitio web del Cliente o ventas.

3. Los Resultados reflejan el estado de los Sistemas de IA y de las fuentes de datos disponibles en el momento de realizar el estudio y pueden cambiar con independencia del Operador. La medición tiene carácter muestral. El Informe indica el alcance del estudio y, a partir del Nivel Completo, también la variabilidad de las respuestas; en el Estudio repetido y en la Monitorización, los cambios del resultado que se encuentren dentro de los márgenes de variabilidad se describen como ausencia de cambio.

4. El Informe de reputación en IA muestra lo que dicen los Sistemas de IA y en qué fuentes se basan. No determina si las afirmaciones sobre el Cliente son verdaderas.

5. El Informe de visibilidad de marca empleadora en IA puede contener información sobre retribuciones, beneficios sociales y condiciones laborales facilitada por los Sistemas de IA, que a menudo procede de la memoria de los modelos y puede estar desactualizada. El Operador no verifica su veracidad más allá de la comparación con la página de empleo del Cliente.

6. El resultado de un competidor en la Comparación con la competencia se refiere únicamente a su visibilidad en las preguntas sobre la oferta del Cliente y no a toda su visibilidad en los Sistemas de IA.

7. El Cliente adopta por sí mismo y bajo su propio riesgo las decisiones empresariales basadas en los Resultados. El Anexo n.º 1 contiene advertencias detalladas.

§5. Clientes del Sitio Web: exclusivamente empresarios

1. Los Servicios se prestan exclusivamente a empresarios y otras entidades profesionales (personas jurídicas, unidades organizativas, instituciones) en relación directa con su actividad económica, profesional o estatutaria. El Operador no celebra contratos con consumidores ni dirige los Servicios a consumidores.

2. Los Servicios están al servicio de la actividad económica, profesional o estatutaria del Cliente: se refieren a la visibilidad en el mercado de su empresa, sus marcas, sus productos o su imagen como empleador. Al realizar el pedido, la persona que actúa en nombre del Cliente declara que: (a) el Cliente es un empresario u otra entidad profesional; (b) el contrato se celebra en relación directa con la actividad económica, profesional o estatutaria del Cliente; (c) está facultada para actuar en nombre del Cliente. El Cliente que sea una persona física que ejerce una actividad económica podrá, sin estar obligado a ello, declarar al realizar el pedido si el contrato tiene para él carácter profesional; el Operador no supedita la celebración del contrato a dicha declaración. Al Empresario con derechos de consumidor se le aplican las disposiciones de las Condiciones Generales relativas a esta categoría, en particular el §32, apartado 8, el §38, apartados 2 a 4, el §42, apartado 5, y el §43, apartado 2.

3. El Operador podrá supeditar la celebración o la ejecución del contrato a que se facilite el número NIP (o su equivalente extranjero) y los datos registrales del Cliente, así como a la verificación positiva de su condición de empresario, incluso sobre la base de los datos de CEIDG, KRS o de registros extranjeros.

4. Si, pese a las declaraciones a que se refiere el apartado 2, el pedido ha sido realizado por una persona que no es empresario, el Operador podrá negarse a celebrar el contrato o desistir de él en un plazo de 14 días desde que tenga conocimiento de dicha circunstancia, con reembolso de los pagos efectuados por las prestaciones no ejecutadas.

5. La persona que haya realizado el pedido en nombre del Cliente responderá frente al Operador de los daños causados por la declaración falsa de que el Cliente es un empresario u otra entidad profesional o de que ella está facultada para actuar en su nombre. Esta disposición no se aplica a la declaración sobre el carácter profesional o no profesional del contrato a que se refiere la tercera frase del apartado 2.

§6. Requisitos técnicos y normas de uso del Sitio Web

1. Para utilizar el Sitio Web son necesarios: un dispositivo con acceso a Internet, una versión actualizada de un navegador web compatible con JavaScript y una cuenta de correo electrónico activa; para utilizar la cuenta y el formulario de pago, el navegador debe aceptar además las cookies necesarias para su funcionamiento, descritas en la Política de privacidad.
2. Se prohíbe a los Usuarios facilitar contenidos de carácter ilícito, realizar actividades que perturben el funcionamiento del Sitio Web, intentar acceder sin autorización, extraer datos de forma automatizada (scraping) sin el consentimiento del Operador y utilizar el Sitio Web de forma contraria a la ley, a las buenas costumbres o a las Condiciones Generales.
3. El Operador procura que el Sitio Web funcione de forma continua, si bien se reserva la posibilidad de interrupciones técnicas, de mantenimiento y por averías, de las que, en la medida de lo posible, informará con antelación.
4. La utilización de servicios prestados por vía electrónica conlleva los riesgos propios de Internet, en particular el software malicioso, los intentos de obtener fraudulentamente los datos de inicio de sesión (phishing), la toma de control de la cuenta en caso de revelación de los datos de inicio de sesión, la interceptación de las transmisiones en redes no seguras y los mensajes no solicitados (spam). El Operador aplica el cifrado de las transmisiones y las medidas de seguridad descritas en la Política de privacidad. El Usuario debe utilizar software actualizado, proteger sus datos de inicio de sesión, activar la verificación en dos pasos, si está disponible, y no utilizar enlaces de inicio de sesión incluidos en mensajes cuyo remitente no haya verificado. El Operador no solicita la contraseña en mensajes de correo electrónico.
5. La información sobre las cookies y demás datos almacenados en el dispositivo del Usuario, incluidas su función y su finalidad, figura en la Política de privacidad.
6. El punto de contacto del Operador para las autoridades de los Estados miembros, la Comisión Europea y la Junta Europea de Servicios Digitales, así como para los destinatarios del servicio, en la medida en que el Operador esté sujeto al Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento de Servicios Digitales), es la dirección de correo electrónico support@companynow.ai; la comunicación podrá realizarse en polaco o en inglés. A dicha dirección pueden notificarse los contenidos ilícitos almacenados en el Sitio Web; el Operador tramita la notificación sin demora e informa al notificante de su decisión.

CAPÍTULO II. PEDIDO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

§7. Formas de contratación

1. Los Servicios pueden contratarse de una de las siguientes formas, indicada en el Sitio Web para cada Servicio:

- **a)** **pago con tarjeta mediante enlace de pago** — el Cliente elige el Servicio y el mercado en el Sitio Web, introduce en el formulario de pago los datos de facturación, incluido el número NIP (o su equivalente extranjero), acepta las Condiciones Generales y paga el pedido a través del operador de pago; el Cliente indica la dirección del dominio y la cobertura del estudio (local o nacional) después de la compra, en su cuenta del Sitio Web (§9), y el estudio comienza una vez facilitados dichos datos;
- **b)** **formulario de pedido con factura proforma** — el Cliente cumplimenta el formulario en el Sitio Web y el Operador le envía una factura proforma; el pedido se considera realizado en el momento del envío del formulario;
- **c)** **formulario y conversación** — el Cliente cumplimenta el formulario o concierta una conversación; el Operador presenta el alcance, los Complementos, el precio y el plazo en la confirmación del pedido o en una oferta individual;
- **d)** **contrato de partner** — pedidos del Partner realizados en los términos del §20.

2. Antes de realizar el pedido, el Cliente puede mantener una conversación gratuita con un representante del Operador, en la fecha disponible en el Sitio Web.

3. Solo puede realizar el pedido en nombre del Cliente una persona facultada para representarlo. La persona que realiza el pedido declara disponer de dicho poder y responde de la actuación sin poder o excediéndose de él.

4. El Cliente puede contratar un Informe relativo únicamente a su propia empresa, a sus marcas, a sus productos o a su imagen como empleador, salvo que lo contrate como Partner para su cliente o para una sociedad participada en los términos del §20, o como fondo que estudia una sociedad antes de invertir en ella. La indicación de competidores en la Comparación con la competencia no requiere su consentimiento (§15). El Operador podrá comprobar la relación del Cliente con la empresa estudiada, en particular comparando el dominio de la dirección de correo electrónico del Cliente con el dominio de la empresa estudiada o exigiendo una declaración de una persona facultada para representar a dicha empresa, y suspender la ejecución hasta que se acredite dicha relación. El Operador realiza el Informe de reputación en IA y el Informe de visibilidad de marca empleadora en IA relativos a una empresa distinta del Cliente únicamente para un Partner o un fondo en los supuestos a que se refiere la primera frase.

§8. Celebración del contrato

1. El contrato de prestación de Servicios se celebra:
   a) en caso de pago con tarjeta — en el momento en que el pago se efectúa con éxito;
   b) en caso de formulario con factura proforma — en el momento en que el Operador envía la confirmación del pedido o la factura proforma, si bien la ejecución comienza una vez contabilizado el pago, salvo que las partes hayan acordado otro plazo de pago;
   c) en caso de formulario y conversación — en el momento en que el Cliente acepta la confirmación del pedido o la oferta individual, en particular mediante su pago;
   d) en todo caso — en el momento de la firma de un contrato independiente, si las partes lo celebran.
2. El Operador podrá negarse a aceptar un pedido o desistir de su ejecución en caso de dudas fundadas sobre: la condición del Cliente como empresario u otra entidad profesional, la licitud de la finalidad o de la forma de utilización de los Servicios, la identidad o el poder de representación de la persona que realiza el pedido, la conformidad del pedido con la normativa sobre sanciones, la seguridad de la prestación del Servicio o la posibilidad de prestarlo con el alcance descrito (en particular, cuando el Cliente no tenga sitio web o cuando el pedido se refiera a un mercado que no figure en el §3, apartado 5), así como en caso de deudas de pago del Cliente. En caso de negativa o de desistimiento una vez efectuado el pago, el Operador lo reembolsará íntegramente en un plazo de 14 días, utilizando el mismo medio de pago empleado por el Cliente.
3. La constancia, conservación y puesta a disposición del contenido del contrato celebrado se realizan mediante el envío al Cliente de una confirmación a la dirección de correo electrónico facilitada y la puesta a disposición de las Condiciones Generales en el Sitio Web en formato PDF.

§9. Cuenta de Usuario

1. Si el Sitio Web ofrece una cuenta (en particular, una cuenta de Partner o el acceso a los Resultados), su uso requiere registro. En caso de pago con tarjeta (§7, apartado 1, letra a), el Operador crea la cuenta del Cliente una vez contabilizado el pago, con la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de pago, y envía a dicha dirección un enlace de inicio de sesión; la creación de la cuenta de este modo constituye el registro. El contrato de mantenimiento de la cuenta se celebra por tiempo indefinido en el momento del registro y es gratuito, salvo que otra cosa se desprenda de la descripción de la funcionalidad de que se trate o del contrato de partner.
2. El Usuario está obligado a facilitar datos veraces, a mantenerlos actualizados y a preservar la confidencialidad de sus datos de inicio de sesión. El Cliente responde de las actuaciones realizadas mediante las cuentas de sus Usuarios, salvo que se hayan producido por causas imputables al Operador.
3. El Operador podrá bloquear o eliminar la cuenta en caso de infracción de las Condiciones Generales o de la ley o de sospecha fundada de abuso, previo requerimiento para que cese la infracción, salvo que la naturaleza de la infracción justifique el bloqueo inmediato.
4. El Usuario podrá resolver en cualquier momento el contrato de mantenimiento de la cuenta eliminándola o mediante solicitud dirigida al Operador; ello no afecta a los contratos onerosos en curso.

5. El Cliente o el Partner que conceda acceso a la cuenta a otra persona (en particular, a un miembro del equipo, a un invitado o a un cliente final del Partner) garantiza que dicha persona utiliza el Sitio Web exclusivamente en su nombre y por su cuenta, mantiene la confidencialidad de los Resultados y de los datos de inicio de sesión y cumple el §6, apartado 2, el §27, apartado 2, y el §30; responde de sus actos como de los propios (§33, apartado 2). Las facultades de dicha persona se extinguen en el momento en que el Cliente o el Partner le retire el acceso.

§10. Obligaciones del Cliente y responsabilidad por los Datos de Entrada

1. El Cliente se compromete a facilitar al Operador información veraz, completa y actualizada que sea necesaria para la prestación de los Servicios y a colaborar con el Operador en la medida necesaria para su ejecución, en particular:
   a) en el Nivel Premium — aprobar el Conjunto de preguntas y los Complementos elegidos;
   b) en el Informe de visibilidad de productos en IA — aprobar la lista de productos y sus denominaciones (nombres comerciales, códigos, características distintivas);
   c) en el Informe de visibilidad de marca empleadora en IA — indicar los perfiles de candidatos (puesto y localidad);
   d) en la Comparación con la competencia — indicar los competidores y sus dominios.
2. El Cliente declara y garantiza que: (a) es titular de los derechos sobre los dominios, contenidos, marcas, logotipos, fuentes tipográficas, bases de datos y demás materiales facilitados como Datos de Entrada o dispone de los consentimientos y licencias necesarios; (b) los Datos de Entrada no vulneran derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, los derechos de la personalidad, el secreto empresarial ni la normativa de protección de datos personales; (c) la transmisión de los Datos de Entrada al Operador y su tratamiento conforme a las Condiciones Generales son conformes a la ley.
3. El Cliente no facilitará como parte de los Datos de Entrada: contenidos ilícitos, categorías especiales de datos personales (artículo 9 del RGPD), datos personales relativos a condenas penales (artículo 10 del RGPD), información clasificada, datos amparados por secretos legalmente protegidos de terceros ni datos que no esté facultado para transmitir, salvo que las partes acuerden expresamente otra cosa por escrito junto con la base jurídica adecuada.
4. El Operador no está obligado a verificar la veracidad, la licitud ni la calidad de los Datos de Entrada y no responde de las consecuencias de su falta de veracidad, de su carácter incompleto o de su ilicitud, incluida la influencia de dichos datos en el contenido de los Resultados.
5. En caso de que terceros dirijan contra el Operador o contra las Entidades Vinculadas reclamaciones relacionadas con los Datos de Entrada o con el incumplimiento de las declaraciones del Cliente, el Cliente mantendrá indemnes al Operador y a las Entidades Vinculadas, intervendrá en el litigio a petición del Operador y sufragará los costes razonables de defensa y las cantidades a cuyo pago se condene.

6. El retraso del Cliente en la entrega de los Datos de Entrada, en la aprobación del Conjunto de preguntas o de la lista de productos o en cualquier otra colaboración prorroga en la misma medida los plazos de ejecución de los Servicios y no constituye un retraso del Operador. Si el retraso supera los 60 días, el Operador podrá requerir al Cliente para que colabore, fijándole un plazo adicional no inferior a 14 días y, una vez transcurrido este sin resultado, prestar el Servicio sobre la base de los datos disponibles o terminar el contrato con liquidación de las prestaciones ejecutadas.

CAPÍTULO III. PRECIOS, PAGOS, ESTUDIO REPETIDO Y MONITORIZACIÓN

§11. Precios y pagos

1. Los precios de los Servicios se presentan en el Sitio Web, en la confirmación del pedido o en la oferta individual en importes netos: para el mercado polaco, en zlotys polacos, y para los mercados francés y español, en euros. Los precios se incrementarán con el impuesto sobre el valor añadido (IVA), si procede, de conformidad con la normativa vigente en la fecha de devengo del impuesto (tipo nacional en la fecha de aprobación de la presente versión de las Condiciones Generales: 23 %); el régimen de tributación de los servicios prestados a empresarios de otros Estados se rige por dicha normativa. El importe a pagar que figura en el formulario de pago incluye el IVA correspondiente.
2. El precio de un Servicio de alcance variable (en particular, del Nivel Premium, del Informe de visibilidad de productos en IA, de los Complementos y de la modalidad de crisis) es la suma del precio base y de los precios de los Complementos elegidos según la tarifa del Sitio Web; el importe definitivo figura en la confirmación del pedido o en la oferta individual.
3. El precio del Estudio repetido y de cada medición de la Monitorización para los Servicios de alcance variable se fija como un porcentaje del precio del primer estudio en la configuración de que se trate, indicado en el Sitio Web.
4. Los pagos se realizan a través del operador de pago Stripe o de otros operadores indicados en el Sitio Web, mediante transferencia bancaria sobre la base de una factura proforma o de cualquier otra forma acordada. El Operador no almacena los datos de las tarjetas de pago, cuyo tratamiento corre a cargo del operador de pago.
5. El Operador emite por cada pedido una factura conforme a la normativa del impuesto sobre bienes y servicios (IVA), incluso, cuando así se exija, en el Sistema Nacional de Facturación Electrónica («Krajowy System e-Faktur», KSeF). El Operador envía la factura o su visualización a la dirección de correo electrónico indicada al realizar el pedido o la pone a disposición en la cuenta del Cliente. El documento emitido por el operador de pago que no cumpla los requisitos de una factura constituye un justificante de pago. El Partner recibe una factura mensual agrupada por los pedidos no pagados con cargo a la bolsa, si así lo establece el contrato de partner.
6. Las modificaciones de la tarifa no afectan a los pedidos realizados antes de la modificación ni a los contratos de Monitorización y de soporte continuo en curso durante el período para el que se haya fijado la remuneración.

7. Los códigos de descuento (en particular, los códigos para los participantes de la Academia) son válidos en las condiciones indicadas en el momento de su emisión, no son acumulables con otros descuentos, salvo indicación en contrario, y no son canjeables por dinero.

8. En el caso de los Servicios contratados mediante formulario y conversación y de los servicios individuales, el Operador podrá supeditar el inicio de la ejecución al pago anticipado de la totalidad o de parte de la remuneración.

§12. Estudio repetido y Monitorización

1. El Estudio repetido y la Monitorización requieren un Informe previo realizado por el Operador para el mismo Cliente. Comprenden el mismo Conjunto de preguntas, los mismos Sistemas de IA y la misma configuración, la comparación con la medición anterior, la evaluación de cada tarea del plan de acción anterior (funcionó, sin mejora, no realizada) y un nuevo plan de acción.

2. El Estudio repetido es una medición única que se realiza, como pronto, transcurridos 90 días desde la medición anterior. El contrato se extingue en el momento de la entrega del Resultado.

3. La Monitorización se contrata por 12 meses y comprende cuatro mediciones, realizadas trimestralmente a partir de la fecha de celebración del contrato o de la fecha indicada en el pedido, así como un gráfico de tendencia. La remuneración por la Monitorización se paga por anticipado por todo el período, salvo que el Sitio Web o la confirmación del pedido prevean el pago por cada medición.

4. Si durante el período de Monitorización el proveedor de un Sistema de IA incluido en el estudio cambia el modelo que ofrece por defecto, el Operador podrá realizar una medición adicional fuera de calendario sin remuneración adicional. La decisión sobre la medición adicional corresponde al Operador.

5. La Monitorización no se renueva automáticamente. Antes del final del período, el Operador podrá proponer al Cliente una prórroga; la prórroga requiere un nuevo pedido.

6. Si durante el Estudio repetido o la Monitorización el proveedor retira un Sistema de IA o un modelo incluido en el estudio, el Operador lo sustituirá por su equivalente del mismo proveedor y describirá el cambio en el Resultado; ello no constituye incumplimiento del contrato.

7. El Cliente podrá resolver la Monitorización con efecto al final del trimestre en curso. En tal caso, el Operador reembolsará la remuneración correspondiente a las mediciones que aún no se hayan iniciado, por el importe del precio de la medición indicado en el Sitio Web.

8. La medición mensual solo está disponible en el marco del Programa de partners, en las condiciones del contrato de partner. El Informe de dicha medición incluye una advertencia sobre la variabilidad de las respuestas en intervalos de tiempo cortos.

§13. Consecuencias de la falta de pago

1. El Operador podrá suspender el inicio de la ejecución del Servicio o la entrega de los Resultados hasta el pago de la remuneración exigible.

2. En caso de retraso del Cliente, el Operador podrá exigir intereses legales de demora en las operaciones comerciales y una compensación por los costes de cobro conforme a la normativa aplicable.
3. La falta de pago pese al requerimiento y a la fijación de un plazo adicional no inferior a 7 días faculta al Operador para suspender la prestación de los Servicios de tracto continuado (Monitorización, soporte continuo, Programa de partners) y, a continuación, para resolverlos con efecto inmediato.
4. La suspensión de la prestación de los Servicios por falta de pago no exime al Cliente de la obligación de pagar el período hasta la fecha de la suspensión.
5. Si el Cliente impugna ante el emisor de la tarjeta o ante el operador de pago el pago de un Servicio ejecutado o en curso de ejecución sin haber presentado previamente una reclamación en los términos del §37, el Operador podrá suspender la prestación de los Servicios y el acceso a los Resultados en la cuenta hasta la resolución de la controversia, y el importe del pago retrocedido, junto con las comisiones cobradas por el operador de pago, pasará a constituir un crédito exigible del Operador, salvo que la impugnación del pago resulte fundada.

CAPÍTULO IV. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE IA

§14. Ejecución de los Informes

1. El Operador ejecuta los Servicios conforme a su descripción en el Sitio Web y a la confirmación del pedido, con la diligencia debida propia de un profesional.
2. El plazo de ejecución de cada Servicio figura en el Sitio Web, junto al Servicio de que se trate, o en la confirmación del pedido. Si el Sitio Web indica que el plazo se fija al realizar el pedido, será vinculante el plazo indicado en la confirmación del pedido o en la oferta individual. Los plazos se computan en Días Hábiles a partir de la fecha en que se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes: la celebración del contrato, el pago (si se exige por anticipado) y la entrega de los Datos de Entrada completos y de las aprobaciones a que se refiere el §10, apartado 1, y, en el caso previsto en el §3, apartado 7, no antes de la fecha de puesta en marcha del mercado de que se trate.
3. Los plazos son orientativos, salvo que las partes hayan acordado expresamente un plazo vinculante. Si el Operador no entrega el Resultado en el plazo indicado en el Sitio Web o en la confirmación del pedido, prorrogado en 10 Días Hábiles, el Cliente podrá desistir del contrato en la parte no ejecutada y obtener el reembolso de la remuneración pagada por dicha parte.
4. El Operador podrá utilizar herramientas propias, Sistemas de IA, Servicios Externos, Entidades Vinculadas y subcontratistas. El Operador responde de los actos y omisiones de los subcontratistas como de los propios, sin perjuicio de las disposiciones de las Condiciones Generales relativas a los Servicios Externos.

5. Los Sistemas de IA y los modelos incluidos en cada Nivel se indican en la descripción del Sitio Web. Los nombres de los modelos concretos (en particular, del modelo rápido, del modelo por defecto y del modelo más potente de cada proveedor en el Nivel Premium) los determina el Operador en el momento del estudio y los indica en el Resultado. Si el proveedor retira o modifica un modelo antes del estudio, el Operador utilizará su equivalente vigente.
6. Los Resultados se entregan en formato electrónico (en particular, PDF, hoja de cálculo con el archivo de respuestas o acceso en el Sitio Web), salvo que se haya acordado otra cosa. La entrega del Resultado constituye la ejecución del Servicio en el alcance correspondiente.
7. El Cliente comunicará sus objeciones a los Resultados entregados en un plazo de 14 días desde la entrega; transcurrido dicho plazo, los Resultados se considerarán aceptados, lo que no limita los derechos derivados de las reclamaciones (§37).
8. Los Informes del Nivel Básico se generan automáticamente con las herramientas del Operador; un analista del Operador los revisa por muestreo. En los Niveles Completo y Premium, el analista aprueba el Conjunto de preguntas y el Informe final (§18).

§15. Comparación con la competencia

1. La Comparación con la competencia consiste en estudiar las empresas indicadas por el Cliente con el mismo método y sobre las mismas preguntas relativas a la oferta del Cliente y en presentar sus resultados junto al resultado del Cliente. El precio se calcula por cada competidor por separado, dentro del número de competidores previsto para cada Nivel.
2. El estudio de un competidor se basa exclusivamente en respuestas de los Sistemas de IA accesibles públicamente y en las páginas web del competidor accesibles públicamente. El Operador no se pone en contacto con los competidores en relación con dicho estudio ni les informa de él.
3. Los resultados de la Comparación con la competencia corresponden al Cliente que la ha contratado y no se transmiten a otros clientes del Operador ni a terceros, incluidos los competidores estudiados (§29, apartados 6 y 7). Ello no excluye los Estudios Propios relativos a las mismas empresas ni la utilización de los datos en los términos del §28, apartado 5, y del §29.
4. El Cliente utilizará los resultados de la Comparación con la competencia respetando la normativa sobre competencia desleal y sobre publicidad comparativa, así como los derechos de la personalidad de los competidores; la publicación de los resultados de un competidor requiere el consentimiento previo y por escrito del Operador.

§16. Servicios de consultoría

1. La sesión de revisión del Informe es una reunión en línea con un analista del Operador de hasta 60 minutos de duración y, en el caso del Informe de visibilidad de productos en IA, de hasta 90 minutos. La sesión de revisión está incluida en el precio del Nivel Premium (60 minutos) y del Informe de visibilidad de productos en IA (90 minutos); en los demás casos, es de pago conforme a la tarifa.

2. El taller de implementación es una reunión con el equipo del Cliente de hasta 4 horas de duración, incluida su preparación, que se realiza en línea o de forma presencial, si así se acuerda. El resultado del taller es una lista de tareas con responsable, plazo y orden de ejecución. El Operador podrá añadir los gastos de desplazamiento de un taller presencial fuera de la Triciudad (Trójmiasto), previo acuerdo con el Cliente.

3. El soporte continuo comprende una bolsa de 5 horas de trabajo de un analista al mes para las preguntas del Cliente y la revisión de los cambios implantados. El contrato de soporte continuo se celebra por tiempo indefinido, con un período de liquidación mensual y un plazo de preaviso de un mes con efecto al final del mes natural, salvo que las partes hayan acordado otra cosa. Las horas no utilizadas no se trasladan al mes siguiente.

4. Las partes fijan la fecha de la reunión por vía electrónica. El cambio de fecha es posible previo acuerdo si el Cliente lo comunica, a más tardar, 1 Día Hábil antes de la reunión. La inasistencia del Cliente a la reunión acordada sin dicha comunicación equivale a la ejecución del Servicio.

5. Los Servicios de consultoría consisten en apoyar al Cliente con los conocimientos y el trabajo de un analista. La implantación de las tareas del plan de acción corresponde al Cliente, salvo que las partes hayan acordado otra cosa en un contrato independiente. El Operador no garantiza los efectos de la implantación (§4, apartado 2).

§17. Utilización de Sistemas de IA y cumplimiento del Reglamento de IA

1. El Operador informa de que en la prestación de los Servicios se utilizan Sistemas de IA suministrados por terceros. En el alcance básico, el Operador estudia ChatGPT, Gemini, Claude, Google AI Overviews y AI Mode, en el número y la configuración previstos para cada Nivel; otros Sistemas de IA (en particular, Grok, Perplexity, Mistral y DeepSeek) los estudia únicamente como Complemento. El Operador utiliza también Sistemas de IA en sus propias herramientas analíticas, en particular para clasificar las respuestas y preparar un borrador de los Resultados.

2. El Operador formula las preguntas a los Sistemas de IA a través de sus interfaces de programación de aplicaciones (API) o de forma equivalente, con la configuración descrita en el Resultado. Las respuestas obtenidas de este modo pueden diferir de las que ve el usuario de la aplicación del Sistema de IA de que se trate, en particular debido a la personalización, el historial de conversaciones, la ubicación y la versión de la aplicación.

3. Los Servicios del Operador consisten en estudiar y analizar las respuestas de los Sistemas de IA y en preparar materiales analíticos y de consultoría relativos a empresas. Dichos Servicios no constituyen sistemas de IA de alto riesgo en el sentido del Reglamento de IA y no se utilizan para adoptar decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos en personas físicas o les afecten significativamente de modo similar (artículo 22 del RGPD), ni para la contratación, la selección o la evaluación de candidatos a un empleo y de trabajadores. El Informe de visibilidad de marca empleadora en IA se refiere a la imagen del Cliente como empleador; el Cliente no lo utiliza para adoptar decisiones relativas a personas concretas.

4. Los Resultados elaborados con la participación de Sistemas de IA están sujetos a supervisión humana en los términos descritos en el §18. El Cliente reconoce que los Sistemas de IA pueden generar contenidos falsos, incompletos o desactualizados y que los Resultados deben tratarse como material analítico que requiere su propia valoración. Cada respuesta de un Sistema de IA citada en el Informe se registra en el archivo de respuestas con el nombre del modelo, la fecha y el número de evidencia.

5. El Operador no tiene influencia sobre la arquitectura, los datos de entrenamiento, los parámetros, la política de contenidos ni los cambios introducidos por los proveedores de Sistemas de IA y no responde de las consecuencias de dichos cambios, incluidos los cambios en las respuestas de los Sistemas de IA relativas al Cliente que se produzcan después de la fecha del estudio.

6. El Cliente se compromete a no utilizar los Servicios para fines contrarios al Reglamento de IA, incluidas las prácticas prohibidas en virtud del artículo 5 del Reglamento de IA, ni para inducir a error a los destinatarios en cuanto a la participación de la IA en la creación de contenidos, cuando la obligación de divulgación derive de la normativa.

7. Si el Cliente utiliza los Resultados para entrenar, ajustar o alimentar sus propios sistemas de IA, lo hará bajo su propia responsabilidad y previa obtención del consentimiento del Operador en la medida exigida por el §28.

8. Los Resultados pueden contener contenidos generados o tratados con la participación de Sistemas de IA, revisados por un analista en la medida establecida en el §18. El Cliente que publique los Resultados o fragmentos de ellos valorará por sí mismo si le incumben obligaciones de divulgación de la participación de la IA derivadas del artículo 50 del Reglamento de IA o de otras normas y, en su caso, las cumplirá.

§18. Control del analista

1. El Operador somete los resultados del análisis automatizado al control de un analista en la medida prevista para cada Servicio: en el Nivel Básico, por muestreo; en los Niveles Completo y Premium y en el Informe de reputación en IA, el Informe de visibilidad de marca empleadora en IA y el Informe de visibilidad de productos en IA, mediante la aprobación del Conjunto de preguntas y del Informe final. En el Informe de reputación en IA, el analista revisa además una muestra de las evaluaciones del tono.

2. El control del analista mejora la calidad de la interpretación de los resultados, pero no constituye una garantía de su infalibilidad ni de su exhaustividad y no modifica el carácter analítico y de consultoría de los Resultados.

§19. Advertencias sobre IA

1. Forman parte integrante de las Condiciones Generales las Advertencias sobre IA que constituyen el Anexo n.º 1 y que son aplicables a todos los Servicios. La aceptación de las Condiciones Generales comprende la aceptación del Anexo n.º 1.

2. Los Sistemas de IA son sistemas dinámicos y no deterministas. Sus respuestas pueden variar entre consultas, repeticiones, versiones de modelos, idiomas, ubicaciones y configuraciones, y cambiar con el tiempo sin intervención del Operador, incluso cuando se utilizan consultas idénticas.

3. El Operador no responde de: los cambios en el funcionamiento de los Sistemas de IA, de los motores de búsqueda y de los algoritmos; los cambios en las fuentes de datos utilizadas por los proveedores de modelos; las decisiones de producto, de precios y relativas a sus condiciones de uso adoptadas por los proveedores de Sistemas de IA; la disponibilidad, las interrupciones y los límites de las interfaces API de terceros.
4. La medición de la visibilidad en los Sistemas de IA tiene carácter muestral y metodológico. Los resultados obtenidos con otra metodología, en otro momento, con otra configuración o sobre otra muestra pueden diferir, y ello no constituye un defecto de los Resultados.
5. En caso de discrepancia entre el contenido de las Condiciones Generales y el Anexo n.º 1, prevalecerá el contenido de las Condiciones Generales, si bien ambos documentos deben interpretarse conjuntamente como un todo coherente.

CAPÍTULO V. PROGRAMA DE PARTNERS Y ACADEMIA

§20. Programa de partners

1. El Programa de partners está dirigido a agencias, agencias de medios, fondos de capital riesgo y otras entidades que contratan Servicios para sus clientes o sociedades participadas. La participación en el Programa de partners requiere la celebración de un contrato de partner en forma documental, que determina en particular el importe de la bolsa anual, el descuento sobre la tarifa, el alcance de los servicios incluidos en la bolsa y la forma de realizar los pedidos y las liquidaciones.
2. La bolsa anual es el importe neto prepagado que el Partner destina a Servicios en un período de 12 meses; cada pedido reduce el saldo de la bolsa en el precio con el descuento correspondiente al tramo de la bolsa indicado en el Sitio Web o en el contrato de partner. Las normas de liquidación de la parte no utilizada de la bolsa, incluido su traslado al período siguiente, se establecen en el contrato de partner.
3. El Partner contrata los Servicios mediante el formulario, la cuenta de Partner o de cualquier otra forma indicada en el contrato de partner. En cada pedido, el Partner indica el cliente final y su dominio. El Partner declara que está facultado para encargar el estudio relativo al cliente final y para transmitir los Datos de Entrada de dicho cliente, así como para conceder al Operador, en nombre propio y del cliente final, la licencia y el consentimiento a que se refiere el §29 respecto de los Datos de Entrada, los Datos sobre Empresas y los Contenidos del Perfil del cliente final. Antes de realizar el pedido, el Partner informa al cliente final del contenido del §29, de la transmisión de sus datos al Operador y de la Política de privacidad.
4. La única parte del contrato con el Operador es el Partner. El Partner responde frente a sus clientes de la venta, la entrega y la utilización de los Resultados, así como de la conformidad de sus materiales con las Condiciones Generales. Sin el consentimiento del Partner, el Operador no utiliza la información obtenida del Partner para ponerse en contacto con los clientes finales de este. Ello no limita los contactos del Operador con empresas que se produzcan con independencia del Partner, en particular en el marco de los Estudios Propios, las clasificaciones, los perfiles de empresas y la oferta general del Operador.

5. Las disposiciones de las Condiciones Generales se aplican al Partner, salvo que el contrato de partner disponga otra cosa. En caso de discrepancia, prevalecerá el contrato de partner.

6. El Operador presta los Servicios a través de la interfaz API para distribuidores mayoristas (en particular, proveedores de hosting, operadores de servicios para pequeñas empresas y bancos) únicamente sobre la base de un contrato independiente.

§21. White label

1. A petición del Partner, el Operador prepara una versión White label de los documentos de resultados (el Informe, el resumen «Resultados en resumen», el plan de acción y el archivo de respuestas). En la versión White label cambian la portada, los colores, las fuentes tipográficas, el pie de página, el nombre del producto y los datos de contacto; la Metodología CompanyNow, las cifras y el contenido del Informe permanecen sin cambios.

2. El Partner facilita el logotipo, la paleta de colores, las fuentes tipográficas junto con una licencia que permita su uso en los documentos y el nombre del producto. El Partner declara ser titular de los derechos sobre dichos materiales (§10, apartado 2).

3. El Partner elige una de dos formas de identificación: la marca completa del Partner o la marca del Partner con la mención «Estudio realizado con el método CompanyNow». El Partner no podrá modificar el contenido, las cifras ni las conclusiones del Informe ni atribuirse la Metodología CompanyNow.

4. La preparación de la versión White label comprende un informe de prueba y dos rondas de correcciones y tiene una duración de 5–10 Días Hábiles desde la recepción de los materiales completos. La tarifa por la preparación de la versión White label se determina en la tarifa o en el contrato de partner.

5. Antes del primer estudio para un cliente del Partner, las partes celebran un acuerdo de confidencialidad (NDA).

6. Respecto de los Resultados preparados en versión White label, el Partner recibe la licencia prevista en el §28, apartado 6.

7. El Partner transmite al cliente final, junto con los Resultados, advertencias equivalentes al §4 y al Anexo n.º 1 y no le ofrece garantías sobre los Resultados o sobre los efectos de su implantación que excedan de las Condiciones Generales. El Partner garantiza en su contrato con el cliente final que este no reclamará al Operador por los Resultados en una medida más amplia que aquella en la que el Partner puede hacerlo según el §32, y que al Operador le corresponden la licencia y el consentimiento a que se refiere el §29. El Partner mantendrá indemne al Operador frente a las reclamaciones de los clientes finales relacionadas con los Resultados en la medida en que excedan de la responsabilidad del Operador frente al Partner según el §32; el §10, apartado 5, se aplicará por analogía. En la versión con la marca completa del Partner, el Partner no presentará la Metodología CompanyNow como propia y, a petición del interesado o de una autoridad, revelará que el estudio fue realizado por el Operador.

§22. Academia

1. La Academia comprende webinarios abiertos, cursos en línea y formaciones cerradas para equipos, en la forma y al precio descritos en el Sitio Web. La formación cerrada se imparte en línea o de forma presencial, en la fecha acordada con el Cliente.
2. La inscripción en un webinario o en un curso se realiza mediante el formulario o el pago en el Sitio Web y se refiere a un participante designado nominalmente. El Cliente podrá designar a otro participante a más tardar 1 Día Hábil antes del inicio.
3. Los participantes reciben un certificado de asistencia, materiales formativos y un código de descuento para el Informe de visibilidad de marca en IA en el Nivel Básico, en las condiciones indicadas en el Sitio Web.
4. Si el Operador cancela un webinario o una formación, propondrá una nueva fecha; el Cliente que no acepte la nueva fecha recibirá el reembolso íntegro del importe pagado. Las condiciones de cancelación por el Cliente de una formación cerrada se establecen en la confirmación del pedido.
5. Los materiales formativos y las grabaciones están destinados exclusivamente al uso del participante y del Cliente; su difusión requiere el consentimiento del Operador (§27).
6. La Academia transmite conocimientos generales y no constituye un estudio ni un asesoramiento relativo a la empresa del participante.

CAPÍTULO VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS

§23. RGPD: funciones de las partes y principios del tratamiento

1. El Operador es responsable del tratamiento de datos personales en la medida descrita en la Política de privacidad, en particular de los datos de los Usuarios, de los participantes de la Academia y de las personas que representan al Cliente, de los datos de las personas mencionadas en las respuestas de los Sistemas de IA y en los materiales de las empresas estudiadas y de los datos de los empresarios personas físicas que figuran en la Base de Datos del Operador. La información exigida por los artículos 13 y 14 del RGPD figura en la Política de privacidad disponible en el Sitio Web. Para los asuntos relativos a datos personales, la dirección competente es la indicada en la Política de privacidad.
2. Si, como parte de los Datos de Entrada, el Cliente transmite al Operador datos personales de los que el Cliente es responsable del tratamiento, el Operador los tratará como encargado del tratamiento en el sentido del artículo 28 del RGPD, exclusivamente con la finalidad y en la medida necesarias para la prestación de los Servicios, en los términos del Contrato de Encargo que constituye el Anexo n.º 2 de las Condiciones Generales. El Contrato de Encargo se celebra junto con el contrato de prestación de Servicios y vincula a las partes desde el momento de la transmisión de los datos personales, salvo que las partes hayan celebrado un contrato de encargo del tratamiento independiente, que en tal caso tendrá prioridad.

3. El Cliente, en su calidad de responsable del tratamiento, garantiza la base jurídica del tratamiento de los datos personales transmitidos al Operador y el cumplimiento de las obligaciones de información frente a los interesados.

4. El Operador aplica medidas técnicas y organizativas adecuadas al riesgo, incluidos el control de acceso, el cifrado de las transmisiones, la minimización de datos y las normas de confidencialidad del personal, y asiste al Cliente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 32 a 36 del RGPD en lo que respecta a los datos objeto del encargo, en los términos del Contrato de Encargo.

5. El Operador recurre a otros encargados del tratamiento, incluidos proveedores de hosting, operadores de pago y proveedores de Sistemas de IA. Su lista actualizada figura en la Política de privacidad. El Cliente que actúa como responsable del tratamiento otorga una autorización general por escrito para recurrir a otros encargados del tratamiento; el Operador informa con antelación de los cambios previstos, y el Cliente tiene derecho a oponerse, en los términos del Contrato de Encargo.

6. Los Informes se refieren a empresas, no a personas físicas. Si los Datos sobre Empresas, las respuestas de los Sistemas de IA citadas en el Informe o las fuentes en las que estas se basan contienen datos personales (en particular, el nombre y apellidos de un empresario persona física o datos de miembros de los órganos o de empleados de la empresa estudiada), el Operador los tratará como responsable del tratamiento en la medida necesaria para documentar la respuesta, así como para los demás fines y sobre las bases establecidos en la Política de privacidad. En los Resultados, el Operador indica el nombre y apellidos de personas físicas únicamente cuando estas desempeñan funciones en el Cliente o en la empresa estudiada, y en la medida relacionada con dicha función; en los demás casos, los sustituye en las respuestas citadas por una indicación genérica. Si una respuesta citada atribuye a una persona física la comisión de un acto ilícito o una condena o contiene datos de los mencionados en el artículo 9 del RGPD, el Operador sustituye dicha información en los Resultados y en el archivo de respuestas por una indicación genérica, señalando únicamente el tipo de afirmación y su fuente.

7. El Cliente se compromete a no transmitir en los Datos de Entrada datos personales que excedan de lo necesario para la prestación de los Servicios; el §10, apartado 3, se aplicará por analogía.

§24. Transferencia de datos a terceros países

1. La prestación de los Servicios puede implicar la transferencia de datos, incluidos datos personales, a terceros países fuera del Espacio Económico Europeo, en particular a los Estados Unidos, en relación con la utilización de Servicios Externos (entre otros, proveedores de modelos de IA, de infraestructura en la nube y operadores de pago).

2. Las transferencias de datos personales se realizan exclusivamente mediante los mecanismos previstos en el capítulo V del RGPD, en particular: decisiones de la Comisión Europea que declaran un nivel de protección adecuado (incluido el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. respecto de las entidades certificadas) o cláusulas contractuales tipo (SCC), junto con, en caso necesario, medidas complementarias.

3. La información sobre los destinatarios de los datos en terceros países y sobre las garantías aplicadas figura en la Política de privacidad; puede obtenerse una copia de las garantías aplicadas en los términos previstos en el RGPD.

4. El Cliente reconoce que las consultas dirigidas a Sistemas de IA de terceros y los contenidos transmitidos a dichos sistemas en las herramientas analíticas del Operador son tratados por sus proveedores de conformidad con los contratos celebrados con el Operador y con las condiciones de dichos proveedores. Las preguntas formuladas en el estudio se refieren a empresas y a su oferta; pueden contener la denominación de la empresa del Cliente o de un competidor, que, en el caso de un empresario persona física, incluye su nombre y apellidos, pero no contienen otros datos personales. En las herramientas analíticas, el Operador transmite a los proveedores de Sistemas de IA el contenido de las páginas web de las empresas estudiadas y las respuestas de los Sistemas de IA, que pueden contener datos personales. El Operador utiliza configuraciones en las que el proveedor no utiliza los contenidos transmitidos para entrenar modelos y desactiva la conservación de las respuestas por parte del proveedor, cuando este lo permite; los detalles se establecen en la Política de privacidad.

CAPÍTULO VII. SERVICIOS EXTERNOS

§25. Servicios Externos e integraciones

1. El Sitio Web y los Servicios utilizan Servicios Externos o están integrados con ellos, en particular: el operador de pago Stripe, las interfaces API de los proveedores de Sistemas de IA, los datos del motor de búsqueda Google, el hosting, el correo electrónico y los sistemas de comunicación.

2. La utilización de los Servicios Externos puede estar sujeta a condiciones y políticas propias de sus proveedores, en particular a las condiciones del operador de pago en caso de pago con tarjeta. El Cliente está obligado a cumplirlas en la medida en que utilice la integración de que se trate.

3. El Operador selecciona los Servicios Externos con la diligencia debida, pero no responde de: la disponibilidad, la continuidad, la calidad y la seguridad de los Servicios Externos; los cambios de sus funcionalidades, tarifas, límites y condiciones; la suspensión o la finalización de su prestación por el proveedor; las consecuencias de las decisiones del proveedor respecto del Cliente, salvo que el daño se deba a dolo o culpa grave del Operador.

4. Si el Servicio requiere que se concedan al Operador accesos (por ejemplo, a cuentas, paneles o a la API del Cliente), el Cliente los concederá en la medida mínima necesaria y podrá revocarlos; la revocación de accesos que impida la prestación del Servicio se considerará falta de colaboración del Cliente.

5. En caso de indisponibilidad de un Servicio Externo, el Operador podrá suspender la ejecución de la parte afectada de los Servicios durante el tiempo que dure la indisponibilidad, proponer una solución alternativa o prorrogar en la medida correspondiente los plazos de ejecución; si la indisponibilidad impide de forma permanente la prestación del Servicio, cualquiera de las partes podrá desistir del contrato en la parte no ejecutada, con liquidación proporcional.

CAPÍTULO VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL Y LICENCIAS

§26. Derechos del Operador

1. La Metodología CompanyNow, incluidos el AVS y sus componentes, las franjas de resultado, las estructuras de los Informes, las taxonomías, las clasificaciones, los conjuntos y plantillas de preguntas y los procedimientos de investigación, así como el Sitio Web, el software, las bases de datos, el know-how, los materiales formativos, los gráficos, los contenidos, la documentación, los signos «CompanyNow» y las marcas asociadas, constituyen propiedad intelectual del Operador o de las Entidades Vinculadas o son objeto de licencias concedidas al Operador, y están protegidos por la normativa sobre derechos de autor, derechos conexos, protección de bases de datos, propiedad industrial y competencia desleal. El Operador es el fabricante de la Base de Datos del Operador en el sentido de la Ley polaca de 27 de julio de 2001 de protección de bases de datos («ustawa o ochronie baz danych»).

2. La celebración del contrato de prestación de Servicios no transmite al Cliente ningún derecho de propiedad intelectual del Operador ni de las Entidades Vinculadas, salvo las licencias concedidas expresamente en las Condiciones Generales y salvo que las partes hayan acordado expresamente otra cosa por escrito.

3. Los elementos de la Metodología CompanyNow no publicados en el Sitio Web, incluidas las plantillas de preguntas, los criterios de clasificación y los procedimientos de medición, constituyen secreto empresarial del Operador en el sentido de la Ley polaca de competencia desleal («ustawa o zwalczaniu nieuczciwej konkurencji»), con independencia de que se hayan revelado al Cliente en el curso de la prestación de los Servicios. La fórmula del AVS y las franjas de resultado descritas en el Sitio Web son públicas.

§27. Licencia de uso del Sitio Web y de los materiales de la Academia

1. El Operador concede al Usuario una licencia no exclusiva, intransferible y revocable para utilizar el Sitio Web y sus funcionalidades conforme a su finalidad, durante el tiempo de uso del Sitio Web.

2. Queda prohibido: descompilar, desensamblar y aplicar ingeniería inversa al software del Sitio Web, salvo en la medida permitida por normas imperativas; eludir las medidas de seguridad; extraer datos de forma automatizada; facilitar el acceso a la cuenta a terceros ajenos a la organización del Cliente; utilizar el Sitio Web para desarrollar un producto competidor.

3. A los materiales de la Academia se aplicará por analogía el §28, apartados 1 a 3, con la salvedad de que la licencia comprende únicamente el uso por el participante y el uso interno del Cliente.

§28. Licencia sobre los Resultados

1. Desde el momento del pago íntegro de la remuneración, el Operador concede al Cliente una licencia no exclusiva, intransferible y no sublicenciable para utilizar los Resultados para las necesidades de su propia actividad, en las siguientes modalidades de explotación: (a) fijación y reproducción por medios digitales e impresos para las necesidades internas del Cliente; (b) puesta a disposición de los miembros de los órganos, los empleados, los asesores permanentes y los contratistas del Cliente sujetos a confidencialidad, en particular de la agencia que implante el plan de acción; (c) utilización de las conclusiones y recomendaciones de los Resultados en la propia actividad operativa y de marketing del Cliente.

2. La licencia se concede por tiempo indefinido, sin limitaciones territoriales, y comprende únicamente la versión definitiva de los Resultados entregada al Cliente. Las versiones de trabajo, los datos intermedios y los resultados brutos de las mediciones corresponden al Operador como parte de la Base de Datos del Operador y no están cubiertos por la licencia, salvo que se haya acordado otra cosa; el archivo de respuestas entregado al Cliente forma parte de los Resultados.

3. La licencia no comprende el derecho a: revender, arrendar, prestar o poner de cualquier otro modo los Resultados a disposición de terceros como producto independiente; publicar los Resultados en su totalidad; utilizar los Resultados o la Metodología CompanyNow para prestar servicios que compitan con los del Operador; utilizar los Resultados para entrenar, ajustar o validar sistemas de IA, sin el consentimiento previo y por escrito del Operador.

4. El Cliente podrá publicar fragmentos breves o indicadores aislados de los Resultados relativos a su propia empresa (por ejemplo, el valor del AVS y la franja) en sus propios materiales, indicando la fuente «CompanyNow.ai» y la fecha del estudio, siempre que ello no distorsione los resultados ni induzca a error a los destinatarios. La publicación de los resultados de los competidores requiere el consentimiento a que se refiere el §15, apartado 4.

5. El Operador podrá utilizar los conocimientos y la experiencia adquiridos en la prestación de los Servicios, los datos intermedios, los resultados brutos de las mediciones, las respuestas de los Sistemas de IA y los Datos sobre Empresas en los términos del §29, incluso para el desarrollo de la Metodología CompanyNow, la creación de Productos del Operador y el entrenamiento, el ajuste y la evaluación de los sistemas de IA del Operador. El Operador elabora las clasificaciones y los listados en los que menciona empresas por su nombre exclusivamente sobre la base de Estudios Propios y de fuentes accesibles públicamente; estos pueden incluir también al Cliente si ha sido estudiado en un Estudio Propio en las mismas condiciones que las demás empresas. El Operador utiliza los datos procedentes de los Servicios prestados a los Clientes en las clasificaciones y los listados exclusivamente de forma agregada, de modo que no sea posible determinar a qué Cliente se refieren. Las clasificaciones y los listados no revelan que una empresa sea o haya sido Cliente, y la contratación de Servicios no influye en la posición de una empresa en la clasificación ni en la forma en que se la describe.

6. El Partner recibe la licencia a que se refiere el apartado 1, ampliada con el derecho a transmitir los Resultados relativos al cliente final a dicho cliente, también en versión White label y a cambio de la remuneración que fije el Partner, y a concederle una sublicencia en la medida de los apartados 1 y 4, en condiciones que no sean más amplias que las de las Condiciones Generales. El Partner no podrá poner los Resultados relativos a un cliente a disposición de otros clientes.

7. El fondo que contrate Informes relativos a sociedades participadas o a una sociedad antes de invertir en ella podrá poner los Resultados a disposición de dichas sociedades y de sus propios órganos de inversión.

8. El incumplimiento de las condiciones de la licencia faculta al Operador para resolverla con efecto inmediato, sin perjuicio de otras reclamaciones de mayor alcance.

9. Los apartados 1 a 8 se aplican a los Resultados con independencia de que, y de en qué medida, constituyan obras o bases de datos protegidas por la ley. En la medida en que los Resultados o sus elementos, en particular los contenidos generados con la participación de Sistemas de IA, las compilaciones de datos y los resultados de las mediciones, no estén sujetos a dicha protección, los apartados 1 a 8 establecen las condiciones contractuales de su utilización por el Cliente.

§29. Datos sobre Empresas, Base de Datos del Operador y Contenidos del Perfil: licencia y consentimiento del Cliente

1. El Operador recopila Datos sobre Empresas en la Base de Datos del Operador, incluidos los Datos sobre Empresas procedentes del Cliente y los resultados de las mediciones y los archivos de respuestas de los Sistemas de IA obtenidos en la prestación de los Servicios, y los utiliza con la finalidad de:

   a) prestar los Servicios, incluido el envío de consultas a los Sistemas de IA y la preparación de la versión White label;

   b) el mantenimiento, la protección y el archivo, la acreditación de la correcta ejecución del contrato y la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones;

   c) desarrollar la Metodología CompanyNow, los Servicios, los listados sectoriales y las clasificaciones, en los términos del §28, apartado 5;

   d) crear, mantener, ofrecer y poner a disposición Productos del Operador, incluida la base de perfiles de empresas destinada a usuarios, a partners del Operador y a agentes de IA;

   e) emparejar empresas con las necesidades comunicadas por terceros, incluidos agentes de IA, sobre la base de la oferta y la trayectoria de las empresas;

   f) entrenar, ajustar, validar y evaluar los modelos y sistemas de IA del Operador que sirvan a los fines de las letras a) a e).

2. En la medida en que los Datos de Entrada, los Datos sobre Empresas procedentes del Cliente o los Contenidos del Perfil constituyan obras, bases de datos u otros objetos de derechos exclusivos que correspondan al Cliente, el Cliente concede al Operador una licencia no exclusiva y sin limitaciones territoriales para utilizarlos con los fines establecidos en el apartado 1, en las siguientes modalidades de explotación:

   a) fijación y reproducción por cualquier técnica, incluida la digital, en la memoria de ordenadores y en redes;

   b) incorporación a bases de datos y sistemas informáticos, incluida la Base de Datos del Operador, y combinación con otros datos;

   c) elaboración de obras derivadas, incluidas la traducción, el resumen, la clasificación, la estructuración y la compilación, así como la utilización de dichas elaboraciones y la disposición de ellas;

   d) minería de textos y datos, incluidos el entrenamiento, el ajuste, la validación y la evaluación de los modelos y sistemas de IA del Operador;

   e) puesta a disposición del público de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellos desde el lugar y en el momento que elija, así como transmisión a terceros, incluidos los partners del Operador, los destinatarios de las interfaces API, los proveedores de Sistemas de IA y los agentes de IA, en el marco de los Productos del Operador, sin perjuicio de los apartados 6 a 8.

3. En la medida en que los Datos de Entrada, los Datos sobre Empresas procedentes del Cliente o los Contenidos del Perfil no sean objeto de derechos exclusivos, el Cliente presta su consentimiento para que el Operador los utilice en la medida y con los fines establecidos en los apartados 1 y 2 y, en esa medida, exime al Operador de la obligación de confidencialidad (§40), sin perjuicio de los apartados 6 a 8. El Cliente presta asimismo su consentimiento para que el Operador reproduzca el contenido de su sitio web con fines de minería de textos y datos en la medida de los apartados 1 y 2, también cuando haya formulado la reserva a que se refiere el artículo 26³ de la Ley polaca de derechos de autor y derechos conexos («ustawa o prawie autorskim i prawach pokrewnych»). La remuneración por los Servicios tiene en cuenta la concesión de la licencia y del consentimiento a que se refiere el presente §29; el Cliente no tiene derecho a una remuneración separada por ellos.

4. El Operador podrá conceder sublicencias en la medida de los apartados 2 y 3: a Entidades Vinculadas, incluidas las sociedades del grupo AIQ.Group; a Company Now prosta spółka akcyjna, tras su inscripción en el registro de empresarios del Registro Judicial Nacional; a las entidades a las que encomiende el mantenimiento de la Base de Datos del Operador o de parte de ella; a los partners del Operador, los destinatarios de las interfaces API, los proveedores de Sistemas de IA y los agentes de IA en el marco de los Productos del Operador; así como a los usuarios de los Productos del Operador en la medida necesaria para utilizar sus funciones. La licencia y el consentimiento se transmiten a la entidad a la que se hayan cedido los contratos conforme al §43, apartado 2, al sucesor legal del Operador y al adquirente de su empresa o de una parte organizada de la empresa que incluya la Base de Datos del Operador.

5. La licencia y el consentimiento se conceden por un período de 20 años desde la fecha de celebración del contrato y no se extinguen con la terminación o la extinción de este ni con la eliminación de la cuenta. Las partes excluyen el derecho a resolver la licencia mediante preaviso; si dicha exclusión resultara ineficaz, la licencia podrá resolverse con un plazo de preaviso de cinco años con efecto al final del año natural. La resolución no afecta a las copias y elaboraciones transmitidas a los sublicenciatarios antes de la fecha en que haya surtido efecto, a los datos históricos fechados ni a los datos agregados o anonimizados.

6. Al poner a disposición de terceros Datos sobre Empresas o los resultados de su utilización fuera de la prestación de los Servicios al Cliente, el Operador no revela la Información Confidencial del Cliente de un modo que permita identificar al Cliente. Esta limitación no se aplica a la información accesible públicamente, a los resultados de los Estudios Propios ni a los datos agregados o anonimizados de los que no sea posible determinar a qué Cliente se refieren. El Operador podrá utilizar la Información Confidencial del Cliente internamente para los fines del apartado 1, incluidos los emparejamientos y el entrenamiento de sistemas de IA, siempre que el resultado puesto a disposición de terceros no la revele. La puesta a disposición de la Información Confidencial del Cliente a Entidades Vinculadas y a subcontratistas en la medida necesaria para la consecución de dichos fines se realiza en los términos del §40, apartado 3.

7. El Operador no utiliza los Datos sobre Empresas procedentes del Cliente ni la Información Confidencial del Cliente de un modo que perjudique sustancialmente sus intereses legítimos; en particular, no pone a disposición de los competidores del Cliente los Resultados elaborados para el Cliente ni los resultados de la Comparación con la competencia contratada por este. La licencia y el consentimiento no limitan al Cliente en la utilización de sus propios datos.

8. Si el Sitio Web ofrece un perfil de empresa, el Cliente puede introducir en él Contenidos del Perfil, en particular la descripción de su actividad, su oferta y su trayectoria, referencias, certificados, datos de contacto profesionales y signos distintivos. El Operador pone los Contenidos del Perfil a disposición del público y de los partners del Operador, de los destinatarios de las interfaces API y de los Sistemas de IA, incluidos los agentes de IA, una vez que el Cliente los haya publicado en el panel (función de publicación del perfil); hasta ese momento, los utiliza exclusivamente para los fines del apartado 1, sin ponerlos a disposición de terceros. El Cliente declara que los Contenidos del Perfil son veraces, están actualizados y no inducen a error, que está facultado para ponerlos a disposición y para conceder la licencia y el consentimiento de los apartados 2 y 3 y que su puesta a disposición no vulnera derechos de terceros, incluidos el secreto empresarial, los derechos de propiedad intelectual e industrial y la normativa de protección de datos personales. El Cliente no introduce en los Contenidos del Perfil datos personales distintos de los datos de contacto profesionales de las personas que lo representan o que hayan dado su consentimiento para ello, ni datos de los mencionados en los artículos 9 y 10 del RGPD. El §10, apartado 5, se aplicará por analogía.

9. El Operador podrá marcar los Contenidos del Perfil como facilitados por la empresa, distinguirlos de los Datos sobre Empresas procedentes de otras fuentes, compararlos con las respuestas de los Sistemas de IA y con fuentes accesibles públicamente y señalar las discrepancias. El Operador podrá negarse a publicar o eliminar un Contenido del Perfil que infrinja las Condiciones Generales, la ley o derechos de terceros o respecto del cual se haya recibido una notificación de infracción fiable. El Operador no está obligado a verificar los Contenidos del Perfil y no responde de su veracidad ni de la forma en que los partners del Operador, los destinatarios de las interfaces API y los Sistemas de IA utilicen, traten o presenten los Contenidos del Perfil y los Datos sobre Empresas, incluidas las respuestas de los Sistemas de IA elaboradas sobre su base. El Operador no garantiza que la puesta a disposición de los Contenidos del Perfil influya en la visibilidad de la empresa en los Sistemas de IA ni en el resultado del emparejamiento.

10. El Cliente podrá en cualquier momento, mediante un mensaje enviado a la dirección de correo electrónico del Operador, solicitar: (a) la rectificación de los Datos sobre Empresas inexactos o desactualizados relativos al Cliente que se pongan a disposición en los Productos del Operador; (b) el cese de la utilización, de un modo que identifique al Cliente, de aquellos Datos de Entrada que no sean accesibles públicamente; (c) el cese de la presentación de los Contenidos del Perfil como información actual facilitada por el Cliente. El Operador atiende la solicitud en un plazo de 30 días. Las solicitudes a que se refieren las letras b) y c) no comprenden los Datos sobre Empresas procedentes de Estudios Propios y de fuentes accesibles públicamente, los datos históricos fechados, los datos agregados o anonimizados, los modelos y sistemas de IA entrenados antes de la recepción de la solicitud, las copias y elaboraciones transmitidas a los sublicenciatarios antes de esa fecha ni el archivo conservado para los fines del apartado 1, letra b).

11. Durante la vigencia del contrato y en un plazo de 90 días desde su terminación, el Cliente podrá solicitar que se le facilite una copia de los Contenidos del Perfil y de los Resultados en un formato electrónico de uso común; el Operador la facilita en un plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud. Si el Sitio Web ofrece una función de descarga, el Cliente podrá descargar la copia por sí mismo.

12. El Cliente garantiza que está facultado para conceder la licencia y el consentimiento respecto de los Datos de Entrada y los Contenidos del Perfil que haya facilitado. El Partner lo garantiza respecto de los Datos de Entrada, los Datos sobre Empresas y los Contenidos del Perfil de sus clientes finales (§20, apartado 3).

13. La licencia y el consentimiento no comprenden los datos personales. El Operador trata los datos personales, incluidos el nombre y apellidos del empresario persona física contenidos en su denominación comercial y los datos de contacto profesionales, exclusivamente sobre las bases y para los fines establecidos en la Política de privacidad; los interesados disponen de los derechos descritos en ella, incluido el derecho de oposición. El Operador pone a disposición del público y de los agentes de IA el perfil de la empresa de un empresario persona física exclusivamente en los términos de la Política de privacidad.

§30. Prohibiciones y comentarios

1. Sin el consentimiento previo y por escrito del Operador, queda prohibido: revender los Resultados fuera del ámbito del §28, apartados 6 y 7; publicar los elementos no públicos de la Metodología CompanyNow, incluida su presentación como propia; utilizar los materiales del Operador para desarrollar o apoyar servicios competidores; intentar reproducir (ingeniería inversa) la Metodología CompanyNow, incluso mediante el análisis sistemático de los Resultados; extraer o reutilizar la totalidad o una parte sustancial del contenido de la Base de Datos del Operador, del Sitio Web, del panel o de las interfaces API, así como extraer o reutilizar de forma repetida y sistemática partes no sustanciales de dicho contenido, en particular para desarrollar bases de datos o servicios competidores o para entrenar sistemas de IA. Esta limitación no se aplica a los Datos de Entrada, a los Contenidos del Perfil ni a los Resultados del Cliente en la medida de la licencia del §28 y de las facultades del §29, apartado 11.
2. Si el Cliente facilita al Operador observaciones, sugerencias o ideas relativas a los Servicios, el Operador podrá utilizarlas sin limitaciones y sin remuneración, lo que no incluye la información confidencial del Cliente.

§31. Marcas y referencias

1. Los signos «CompanyNow», los nombres de los Informes, los logotipos y demás signos utilizados en el Sitio Web no podrán ser utilizados por los Usuarios sin el consentimiento del Operador, salvo para la cita fiel de la fuente conforme al §28, apartado 4, y para la mención a que se refiere el §21, apartado 3.
2. El Operador podrá indicar la denominación y el logotipo del Cliente que sea una persona jurídica o una unidad organizativa sin personalidad jurídica en su lista de referencias, sin revelar el contenido de los Resultados, salvo que el Cliente se oponga en el formulario de pedido, en la cuenta o por correo electrónico; el Operador retira la identificación del Cliente de la lista en un plazo de 14 días desde la recepción de la oposición. El Operador indica en la lista de referencias al Cliente que sea una persona física únicamente con su consentimiento previo. Un estudio de caso más amplio requiere el consentimiento específico del Cliente. El Operador no indicará como referencias a los clientes finales del Partner sin el consentimiento de este.

CAPÍTULO IX. RESPONSABILIDAD

§32. Limitación de la responsabilidad del Operador

1. El Operador responde de los daños causados por el incumplimiento o el cumplimiento defectuoso del contrato conforme a las normas generales, con las limitaciones establecidas en el presente §32. Queda excluida la responsabilidad del Operador por lucro cesante, pérdida de ingresos, pérdida de clientes, pérdida de datos, pérdida de reputación, pérdida de posición en el mercado, pérdida de oportunidades de negocio y por daños indirectos y consecuenciales, salvo que el daño se haya causado dolosamente.

2. El Operador no responde de las consecuencias de las decisiones empresariales, jurídicas, financieras y de marketing adoptadas por el Cliente sobre la base de los Resultados; los Resultados constituyen uno de los factores que el Cliente tiene en cuenta en su propio proceso de toma de decisiones.

3. La responsabilidad total del Operador frente al Cliente por cualquier título relacionado con un contrato determinado se limita al importe de la remuneración neta pagada o debida al Operador por el Servicio con el que esté relacionado el daño y, en el caso de la Monitorización, del soporte continuo y del Programa de partners, al importe de la remuneración neta pagada o debida por los 12 meses anteriores al hecho causante del daño.

4. Las limitaciones de los apartados 1 a 3 no se aplican a los daños causados dolosamente ni a otros supuestos en los que, conforme a normas imperativas, la responsabilidad no pueda excluirse ni limitarse.

5. Queda excluida la responsabilidad del Operador por saneamiento («rękojmia») por los defectos de los Resultados y de las demás prestaciones. Los derechos del Cliente en caso de que un Resultado sea defectuoso se establecen en el §37, apartado 3; ello no limita la responsabilidad indemnizatoria del Operador en los términos del presente §32.

6. El Cliente notificará al Operador el daño y las circunstancias que justifiquen la reclamación sin demora y, a más tardar, en un plazo de 3 meses desde la fecha en que haya tenido conocimiento de ellos, a la dirección de correo electrónico del Operador. El Operador no responde de la parte del daño que se haya producido o agravado como consecuencia del retraso en la notificación. Esta disposición no modifica los plazos de prescripción.

7. Las limitaciones de responsabilidad establecidas en el presente §32 comprenden también la responsabilidad de las Entidades Vinculadas y de los miembros de los órganos, empleados y colaboradores del Operador, que podrán invocarlas directamente.

8. Respecto del Empresario con derechos de consumidor no se aplican la segunda frase del apartado 1, los apartados 3 y 5 ni la segunda frase del apartado 6; el Operador responde frente a él conforme a las normas generales del Código Civil polaco, sin perjuicio del apartado 2 y del §34.

§33. Responsabilidad del Cliente

1. El Cliente responde de la licitud y la veracidad de los Datos de Entrada, de la forma de utilización de los Resultados y de las decisiones adoptadas sobre la base de estos.

2. El Cliente responde de los actos de las personas a las que haya facilitado los Resultados o el acceso a la cuenta o al Sitio Web como de los propios. El Partner responde de los actos de sus clientes finales en lo que respecta a la utilización de los Resultados como de los propios.

3. Las disposiciones del §10, apartado 5 (indemnidad), se aplicarán por analogía a las reclamaciones relacionadas con la forma de utilización de los Resultados por el Cliente, incluida su publicación en infracción del §15, apartado 4, o del §28.

§34. Responsabilidad por los contenidos de los Sistemas de IA

1. Los Informes citan las respuestas de los Sistemas de IA en los términos literales en que fueron dadas. Las respuestas citadas pueden contener afirmaciones falsas, desactualizadas o que vulneren derechos de la personalidad de terceros; su autor no es el Operador.
2. El Operador no responde del contenido de las respuestas de los Sistemas de IA ni del contenido de las fuentes en las que se basan los Sistemas de IA, incluidas las afirmaciones sobre el Cliente, sus competidores y sus productos.
3. El Operador marca las respuestas de los Sistemas de IA como citas, indica el Sistema de IA, el modelo y la fecha y no hace suyo su contenido. Fuera de los Resultados, el Operador publica respuestas citadas relativas a terceros únicamente en las publicaciones a que se refiere el §28, apartado 5.
4. La persona a la que se refiera una respuesta citada podrá notificar al Operador que su contenido vulnera sus derechos. El Operador tramita la notificación sin dilación indebida y podrá, en particular, sustituir los datos de dicha persona por una indicación genérica en el archivo de respuestas o adjuntar a este información sobre la notificación.
5. El Cliente podrá publicar o transmitir a terceros respuestas citadas de los Sistemas de IA que contengan afirmaciones sobre competidores o sobre personas físicas únicamente cuando disponga de una base jurídica para ello y con la indicación de que se trata de una respuesta de un Sistema de IA de una fecha determinada. Se aplicarán el §15, apartado 4, y el §33, apartado 3.

§35. Fuerza Mayor

1. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento o del cumplimiento defectuoso del contrato en la medida en que se deba a Fuerza Mayor, entendida como un acontecimiento externo, ajeno a las partes, imprevisible e inevitable aun actuando con la diligencia debida, en particular: catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias y pandemias, guerras, acciones armadas, actos de terrorismo, disturbios, huelgas generales, actos de los poderes públicos (incluidas sanciones y embargos), averías generalizadas de las redes eléctricas o de telecomunicaciones, averías generalizadas de la infraestructura en la nube y ciberataques de carácter masivo (incluidos los ataques DDoS y de ransomware) dirigidos contra una parte o contra sus proveedores clave.
2. La parte que invoque la Fuerza Mayor notificará a la otra parte sin demora, y a más tardar en un plazo de 7 días desde que tenga conocimiento de ello, el acaecimiento del acontecimiento y su incidencia previsible, y adoptará medidas razonables para limitar sus consecuencias.
3. Los plazos de cumplimiento de las obligaciones quedarán suspendidos mientras duren la Fuerza Mayor y sus consecuencias directas. Las obligaciones de pago por los Servicios prestados antes del acaecimiento de la Fuerza Mayor seguirán vigentes.
4. Si la situación de Fuerza Mayor se prolonga de forma ininterrumpida durante más de 60 días, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato en la parte no ejecutada, con liquidación proporcional de la remuneración por las prestaciones ejecutadas.

CAPÍTULO X. CUMPLIMIENTO NORMATIVO, SANCIONES Y CONTROL DE LAS EXPORTACIONES

§36. Sanciones, control de las exportaciones y cumplimiento normativo

1. El Cliente declara que: (a) ni él, ni sus titulares reales, ni los miembros de sus órganos, ni las entidades que lo controlan están sujetos a sanciones internacionales, en particular a medidas restrictivas de la Unión Europea, de las Naciones Unidas, del Reino Unido (OFSI) o de los Estados Unidos (OFAC), ni figuran en las listas de sanciones pertinentes, incluida la lista llevada en virtud de la Ley polaca de 13 de abril de 2022 sobre medidas especiales para contrarrestar el apoyo a la agresión contra Ucrania y para proteger la seguridad nacional («ustawa o szczególnych rozwiązaniach w zakresie przeciwdziałania wspieraniu agresji na Ukrainę oraz służących ochronie bezpieczeństwa narodowego»); (b) no tiene su domicilio social, no está registrado ni ejerce su actividad principal en Rusia, en Bielorrusia ni en otro Estado o territorio sujeto a sanciones generales o a prohibiciones de prestación de servicios, en particular en virtud del artículo 5n del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, ni está controlado directa o indirectamente por una entidad domiciliada en dicho Estado o territorio; (c) no utilizará los Servicios ni los Resultados, directa ni indirectamente, en beneficio de entidades o para fines sujetos a sanciones ni en infracción de la normativa sobre control de las exportaciones, incluida la normativa de la UE sobre productos de doble uso.
2. El Cliente se compromete a utilizar los Servicios de conformidad con la legislación aplicable, incluida la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la normativa anticorrupción y la normativa de defensa de la competencia.
3. El Operador podrá suspender la prestación de los Servicios o resolver el contrato con efecto inmediato, sin responsabilidad indemnizatoria, si: la continuación de la prestación infringiera la normativa sobre sanciones o sobre control de las exportaciones; el Cliente hubiera realizado declaraciones falsas de las previstas en el apartado 1; se hubieran aplicado al Cliente medidas sancionadoras tras la celebración del contrato. La remuneración por las prestaciones ejecutadas hasta la fecha de la suspensión o de la resolución seguirá siendo exigible en la medida permitida por la ley.
4. El Operador podrá solicitar al Cliente la información y los documentos razonablemente necesarios para verificar el cumplimiento del presente §36; la negativa a presentarlos en el plazo fijado faculta al Operador para suspender la prestación de los Servicios.

CAPÍTULO XI. RECLAMACIONES, DESISTIMIENTO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

§37. Reclamaciones

1. Las reclamaciones relativas al Sitio Web y a los Servicios pueden presentarse por vía electrónica en la dirección support@companynow.ai o por escrito en la dirección del Operador. La reclamación debe contener los datos que permitan identificar al Cliente y el pedido, la descripción de las objeciones y la forma de resolución esperada.
2. El Operador tramita las reclamaciones sin demora y, a más tardar, en un plazo de 30 días desde su recepción, salvo que la ley prevea un plazo más breve. El Operador informa por vía electrónica de la forma en que se ha resuelto la reclamación.
3. Si la reclamación relativa a un Resultado es fundada, el Operador, en primer lugar, corregirá o completará el Resultado y, si ello no fuera posible, reducirá la remuneración o la reembolsará en la parte correspondiente a la prestación defectuosa. No se consideran defectos del Resultado las circunstancias descritas en el §19, apartado 4, y en el §34.
4. La presentación de una reclamación no exime al Cliente de la obligación de pagar puntualmente la remuneración en la parte no controvertida.
5. El procedimiento de reclamación constituye la vía principal para comunicar objeciones sobre la calidad de los Servicios y su conformidad con el contrato.

§38. Derecho de desistimiento

1. El Cliente que no sea un Empresario con derechos de consumidor no dispone del derecho legal de desistimiento de los contratos celebrados a distancia. El Cliente comunicará las objeciones relativas a la ejecución de los Servicios mediante el procedimiento de reclamación (§37).
2. El Empresario con derechos de consumidor podrá desistir del contrato celebrado a distancia sin necesidad de indicar el motivo en un plazo de 14 días desde la fecha de su celebración, mediante una declaración dirigida al Operador, en particular a la dirección de correo electrónico del Operador. Para respetar el plazo basta con enviar la declaración antes de su vencimiento. El Operador confirmará sin demora por correo electrónico la recepción de la declaración.
3. El derecho de desistimiento no corresponde al Empresario con derechos de consumidor respecto de un Servicio que el Operador haya ejecutado completamente con su consentimiento expreso y previo, si antes del inicio de la prestación fue informado de que, una vez ejecutada la prestación por el Operador, perdería el derecho de desistimiento del contrato y así lo reconoció (artículo 38, apartado 1, punto 1, de la Ley polaca de derechos de los consumidores). El Cliente formula la solicitud de que la prestación comience antes de que expire el plazo de desistimiento, el consentimiento y la declaración de haber recibido dicha información al realizar el pedido, marcando una casilla separada en el formulario de pago o de pedido; el Operador los confirma en el mensaje de confirmación de la celebración del contrato. Si el Cliente no ha formulado dicha solicitud, el Operador iniciará la prestación una vez expirado el plazo de desistimiento.

4. Si el Empresario con derechos de consumidor desiste del contrato después de que, a petición suya, el Operador haya iniciado la prestación antes de que expirase el plazo de desistimiento, pagará las prestaciones ejecutadas hasta el momento del desistimiento, por un importe calculado en proporción al alcance de la prestación ejecutada teniendo en cuenta el precio del Servicio; en el caso de la Monitorización, dicho importe comprende el precio de las mediciones realizadas o iniciadas hasta el momento del desistimiento. El Operador reembolsará el resto del pago sin demora y, a más tardar, en un plazo de 14 días desde la recepción de la declaración de desistimiento, utilizando el mismo medio de pago empleado por el Cliente, salvo que el Cliente haya aceptado expresamente otro medio de reembolso gratuito para él.
5. El presente §38 no limita los derechos contractuales previstos en el §3, apartado 7, el §12, apartado 7, el §14, apartado 3, el §16, apartado 3, el §22, apartado 4, el §25, apartado 5, el §35, apartado 4, y el §43, apartado 2, ni los derechos derivados de las disposiciones del Código Civil polaco.

§39. Duración y terminación del contrato

1. Los contratos de Servicios puntuales (Informes, Complementos, Estudio repetido, sesión de revisión, taller, webinario, curso, formación) se extinguen en el momento de su ejecución y liquidación. A la Monitorización se aplica el §12; al soporte continuo, el §16, apartado 3; y al Programa de partners, el contrato de partner.
2. Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato con efecto inmediato en caso de incumplimiento sustancial del contrato por la otra parte que no haya sido subsanado pese al requerimiento y a la fijación de un plazo adicional no inferior a 14 días, salvo que la naturaleza del incumplimiento haga innecesario el requerimiento.
3. El Operador podrá, además, desistir del contrato en el supuesto previsto en el §5, apartado 4, resolver el contrato de mantenimiento de la cuenta en el supuesto previsto en el §9, apartado 3, y resolver el contrato con efecto inmediato en los supuestos previstos en el §13, apartado 3, el §28, apartado 8, y el §36, apartado 3.
4. La terminación del contrato no afecta a las disposiciones que, por su naturaleza, sigan vigentes, en particular las relativas a las licencias ya concedidas, la confidencialidad, la responsabilidad, la indemnidad y la ley aplicable.

CAPÍTULO XII. CONFIDENCIALIDAD Y DISPOSICIONES FINALES

§40. Confidencialidad

1. Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información confidencial de la otra parte, entendiéndose por tal la información marcada como confidencial y la información cuyo carácter confidencial se desprenda de las circunstancias, incluidos la Información Confidencial del Cliente, el contenido de los Resultados antes de su eventual publicación por el Cliente y la identidad de los clientes finales del Partner. Constituyen información confidencial del Operador, en particular, los elementos no públicos de la Metodología CompanyNow, incluidos los Conjuntos de preguntas, las plantillas de preguntas y los criterios de clasificación, también cuando el Cliente los apruebe o los reciba en el archivo de respuestas. El Conjunto de preguntas elaborado para el Cliente constituye información confidencial de ambas partes: el Operador no lo revela de un modo que permita relacionarlo con el Cliente (§29, apartado 6), y el Cliente no lo revela como elemento de la Metodología CompanyNow.

2. La obligación de confidencialidad no se aplica a la información: de conocimiento general sin que medie incumplimiento del contrato; recibida lícitamente de terceros; desarrollada de forma independiente; utilizada por el Operador conforme al §28, apartado 5, y al §29, dentro de los límites del §29, apartados 6 y 7; ni a la información cuya revelación venga exigida por la ley o por requerimiento de una autoridad competente; en este último caso, la parte que la revele, si la ley lo permite, avisará previamente a la otra parte de la revelación.

3. Las partes podrán revelar información confidencial a sus empleados, asesores, Entidades Vinculadas y subcontratistas en la medida necesaria para la ejecución del contrato, asegurándose de que estén sujetos a una obligación de confidencialidad al menos equivalente.

4. La obligación de confidencialidad se mantiene durante la vigencia del contrato y durante los 5 años siguientes a su terminación y, respecto de los secretos empresariales, por tiempo indefinido, mientras conserven dicha condición.

§41. Modificaciones de las Condiciones Generales

1. El Operador podrá modificar las Condiciones Generales únicamente por las siguientes causas justificadas: (a) modificación de la legislación que afecte a la prestación de los Servicios o al contenido de las Condiciones Generales; (b) resoluciones judiciales, decisiones, recomendaciones o directrices de una autoridad que afecten a la prestación de los Servicios o al contenido de las Condiciones Generales; (c) cambios en la forma de prestación de los Servicios derivados de cambios tecnológicos, incluidos los cambios en los Sistemas de IA o en los Servicios Externos; (d) introducción de nuevos Servicios o funcionalidades o modificación o retirada de los existentes (§3, apartado 6); (e) razones de seguridad del Sitio Web o prevención de abusos; (f) eliminación de ambigüedades, errores o erratas; (g) cesión de los contratos conforme al §43, apartado 2, o modificación de los datos del Operador.

2. El Operador informará de la modificación de las Condiciones Generales a los Usuarios que tengan cuenta y a los Clientes vinculados por contratos de tracto continuado (Monitorización, soporte continuo, Programa de partners) con una antelación mínima de 14 días, por vía electrónica o mediante un aviso en el Sitio Web.
3. A los contratos de Servicios puntuales celebrados antes de la modificación se aplicarán las Condiciones Generales en la redacción vigente en la fecha de celebración del contrato. En el caso de los contratos de tracto continuado, el Cliente que no acepte las modificaciones podrá resolver el contrato antes de la fecha de su entrada en vigor, con reembolso de la remuneración por las prestaciones no iniciadas; el uso continuado de los Servicios tras la entrada en vigor de las modificaciones implica su aceptación.
4. Las modificaciones de las Condiciones Generales no afectan a los derechos adquiridos de los Clientes.

§42. Ley aplicable y resolución de litigios

1. Las Condiciones Generales y los contratos celebrados sobre su base se rigen por la ley polaca, con exclusión de las normas de conflicto y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, en la medida en que dicha exclusión sea admisible.
2. Será exclusivamente competente para resolver los litigios derivados de las Condiciones Generales o de los contratos celebrados sobre su base o relacionados con ellos, incluidos los litigios relativos a su celebración, validez y terminación, el tribunal ordinario territorialmente competente del domicilio social del Operador. Esta disposición constituye un acuerdo atributivo de competencia en el sentido del artículo 25 del Reglamento (UE) n.º 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
3. Antes de interponer una demanda, la parte enviará a la otra parte un requerimiento con la descripción de la reclamación e intentará resolver el litigio de forma amistosa durante 30 días desde su notificación. Ello no se aplica a las solicitudes de medidas cautelares, al proceso de requerimiento de pago basado en documentos («postępowanie nakazowe») ni al proceso monitorio («postępowanie upominawcze»), incluidos el proceso monitorio electrónico y el proceso monitorio europeo, ni a los casos en que el respeto de dicho plazo pudiera dar lugar a la prescripción de la reclamación.
4. En lo no previsto se aplicarán las disposiciones pertinentes del Derecho polaco y del Derecho de la Unión Europea, incluidos el Código Civil polaco, la Ley polaca de prestación de servicios por vía electrónica, el RGPD y el Reglamento de IA.
5. Respecto del Empresario con derechos de consumidor no se aplica el apartado 2; la competencia del tribunal se determina conforme a las normas generales.

§43. Disposiciones finales

1. Si alguna de las disposiciones de las Condiciones Generales resultara nula o ineficaz, las demás disposiciones seguirán vigentes y, en lugar de la disposición nula, se aplicará la disposición válida que más se aproxime a la finalidad económica de la disposición sustituida.

2. El Cliente no podrá ceder los derechos ni las obligaciones derivados del contrato sin el consentimiento del Operador prestado en forma documental. El Cliente consiente en que el Operador ceda, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados sobre la base de las Condiciones Generales, incluidos los derivados del contrato de mantenimiento de la cuenta, del Contrato de Encargo y de las licencias y consentimientos a que se refieren el §28 y el §29, junto con la asunción de deuda en el sentido del artículo 519, § 2, punto 2, del Código Civil polaco, a: (a) Company Now prosta spółka akcyjna, tras su inscripción en el registro de empresarios del Registro Judicial Nacional; (b) una sociedad del grupo AIQ.Group u otra Entidad Vinculada; (c) el adquirente de la empresa del Operador o de una parte organizada de ella que incluya el Sitio Web, los Servicios o la Base de Datos del Operador; (d) el sucesor legal del Operador como consecuencia de una fusión, escisión o transformación. El Operador notificará al Cliente la cesión y los datos de la entidad cesionaria a la dirección de correo electrónico del Cliente o mediante un aviso en la cuenta al menos 14 días antes de la fecha de la cesión; la cesión surtirá efecto frente al Cliente en la fecha indicada en la notificación, no antes del vencimiento de dicho plazo. El Cliente vinculado por un contrato de tracto continuado (Monitorización, soporte continuo, Programa de partners) podrá resolverlo con efecto en la fecha de la cesión, con reembolso de la remuneración por las prestaciones no iniciadas; el Empresario con derechos de consumidor podrá resolver por esta vía también el contrato de un Servicio puntual que aún no se haya ejecutado. La cesión no modifica el alcance de las licencias concedidas antes de su fecha.

3. Los encabezamientos utilizados en las Condiciones Generales tienen carácter meramente sistemático y no afectan a la interpretación de sus disposiciones.

4. Las Condiciones Generales se han redactado en lengua polaca. El Operador pone a disposición en el Sitio Web, antes de la celebración del contrato y en formato PDF, sus traducciones al inglés, al francés y al español; en los pedidos relativos al mercado francés o al español, el Operador pone a disposición, junto a la versión polaca, la traducción en la lengua de dicho mercado (§1, apartado 5). Las traducciones tienen el mismo contenido que la versión polaca; en caso de discrepancia entre la versión polaca y una traducción, prevalecerá la versión polaca.

5. Anexos a las Condiciones Generales: Anexo n.º 1 — Advertencias sobre IA (versión 2.1); Anexo n.º 2 — Contrato de encargo del tratamiento de datos personales. Los Anexos forman parte integrante de las Condiciones Generales.

6. Las Condiciones Generales entran en vigor en la fecha indicada en el encabezamiento como fecha de entrada en vigor, pero no antes de la fecha de su publicación en el Sitio Web, y forman parte integrante del contrato entre el Operador y el Cliente. A los contratos de Servicios puntuales celebrados antes de dicha fecha se aplicarán las Condiciones Generales en la redacción vigente en la fecha de su celebración (§41, apartado 3). A los contratos de tracto continuado, incluidas las suscripciones, celebrados sobre la base de las Condiciones Generales en su versión 2.1 se aplicarán las Condiciones Generales en su versión 2.1 hasta el final del período de liquidación en curso, sin renovación automática por un período adicional.

ANEXO N.º 1 — ADVERTENCIAS SOBRE IA

CompanyNow.ai · versión 2.1 · aplicable a todos los Servicios

1. Objeto. CompanyNow presta servicios analíticos y de consultoría relativos a la forma en que los Sistemas de IA encuentran, describen y recomiendan a las empresas, sus productos y su imagen como empleador. Los Informes sirven de apoyo a las decisiones empresariales y no constituyen una garantía ni un certificado.

2. Variabilidad de la IA. Los proveedores actualizan constantemente los Sistemas de IA. Una respuesta dada hoy puede diferir de la respuesta dada mañana, incluso a la misma pregunta. Por ello, a partir del Nivel Completo formulamos cada pregunta varias veces y el Informe indica la variabilidad de las respuestas; en el Nivel Básico formulamos cada pregunta una sola vez.

3. Sin garantía de resultado. CompanyNow no garantiza que los Sistemas de IA vayan a nombrar o recomendar a la empresa, que la empresa vaya a aparecer en las respuestas, mejorar su resultado o aumentar el tráfico de su web o sus ventas, ni que vaya a lograr cualquier otro efecto comercial.

4. Sistemas de IA de terceros. CompanyNow analiza las respuestas de Sistemas de IA de terceros, en particular ChatGPT, Gemini, Claude, Google AI Overviews y AI Mode y, como Complementos, también Grok, Perplexity, Mistral y DeepSeek. CompanyNow no tiene influencia sobre el funcionamiento, las actualizaciones, los datos de entrenamiento ni la forma en que estos sistemas adoptan decisiones.

5. Respuestas a través de API. Formulamos las preguntas a través de interfaces de programación de aplicaciones, con la configuración descrita en el Informe. El usuario de una aplicación puede ver una respuesta distinta, en particular debido a la personalización, el historial de conversaciones y la ubicación.

6. Control del analista. En la medida prevista para cada Servicio, el Informe es revisado por un analista. El control mejora la interpretación de los resultados, pero no excluye errores ni cambios futuros.

7. Metodología. CompanyNow aplica una metodología propia, que incluye el AVS. El resultado es una valoración experta basada en la información disponible en el momento del estudio. Cada respuesta de un Sistema de IA citada en el Informe tiene un número de evidencia en el archivo de respuestas (§17, apartado 4, de las Condiciones Generales).

8. Contenido de las respuestas. El Informe cita las respuestas de los Sistemas de IA. Las citas pueden contener afirmaciones falsas o desactualizadas, también sobre los competidores. El Informe de reputación en IA no determina si las afirmaciones son verdaderas; el Informe de visibilidad de marca empleadora en IA no verifica la información sobre retribuciones.

9. Responsabilidad del Cliente. El Cliente es el único responsable de las decisiones empresariales, jurídicas, financieras y de marketing adoptadas sobre la base de los Informes. El Informe es uno de los factores de la decisión.

10. Limitación de responsabilidad. El Operador no responde de los cambios en los Sistemas de IA, en los algoritmos de los motores de búsqueda y en las fuentes de datos de terceros ni de las decisiones empresariales adoptadas por el Cliente sobre la base de los Informes. La responsabilidad del Operador,

incluida la exclusión de la responsabilidad por daños indirectos, lucro cesante y pérdida de oportunidades, y sus límites se establecen en el §32 de las Condiciones Generales.

11. Propiedad intelectual. La Metodología CompanyNow, el método de evaluación, la estructura de los Informes y el marco de análisis constituyen propiedad intelectual del Operador o de las Entidades Vinculadas (§26 de las Condiciones Generales), salvo que se haya acordado expresamente otra cosa.

12. Contacto. Le rogamos que dirija sus preguntas sobre estas advertencias a la dirección support@companynow.ai.

ANEXO N.º 2 — CONTRATO DE ENCARGO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CompanyNow.ai · versión 1.0 · celebrado en virtud del artículo 28, apartado 3, del RGPD (§23, apartado 2, de las Condiciones Generales)

1. Partes y ámbito de aplicación

1. El Contrato de Encargo se celebra entre el Cliente, como responsable del tratamiento (en adelante, el «Responsable»), y el Operador, como encargado del tratamiento (en adelante, el «Encargado»). Los términos escritos con mayúscula inicial tienen el significado que les atribuyen las Condiciones Generales.
2. El Contrato de Encargo se aplica cuando el Responsable transmite al Encargado, en los Datos de Entrada, en la cuenta o de cualquier otro modo relacionado con la prestación de los Servicios, datos personales de los que es responsable del tratamiento (en adelante, los «Datos Encargados»).
3. El Contrato de Encargo no se refiere a los datos personales que el Operador trata como responsable del tratamiento en los términos de la Política de privacidad, en particular los datos de los Usuarios y de las personas que representan al Cliente, los datos de las personas mencionadas en las respuestas de los Sistemas de IA y en los materiales accesibles públicamente de las empresas estudiadas ni los datos de la Base de Datos del Operador (§23, apartados 1 y 6, y §29 de las Condiciones Generales).
4. El Contrato de Encargo se celebra junto con el contrato de prestación de Servicios y vincula a las partes desde el momento de la transmisión de los Datos Encargados. Si las partes han celebrado un contrato de encargo del tratamiento independiente, este tendrá prioridad.

2. Objeto, naturaleza y finalidad del tratamiento

1. El objeto del tratamiento son los Datos Encargados, en la medida necesaria para la prestación de los Servicios contratados por el Responsable.

2. Naturaleza del tratamiento: recogida, registro, conservación, organización, consulta, análisis, utilización para la elaboración de los Resultados, transmisión a otros encargados del tratamiento, incluidos los proveedores de Sistemas de IA en las herramientas analíticas del Operador, puesta a disposición del Responsable y supresión, por procedimientos automatizados y no automatizados.
3. Finalidad del tratamiento: la prestación de los Servicios, incluida la elaboración de los Informes y demás Resultados, el mantenimiento de la cuenta y la puesta a disposición de los Resultados al Responsable, así como la acreditación de la correcta ejecución de los Servicios.

3. Tipos de datos y categorías de interesados

1. Tipos de Datos Encargados: nombre y apellidos, puesto o función, datos de contacto profesionales (dirección de correo electrónico, número de teléfono) y demás datos personales contenidos en los materiales facilitados por el Responsable, en particular en descripciones de proyectos, referencias, opiniones y documentos.
2. Categorías de interesados: empleados, colaboradores y miembros de los órganos del Responsable; clientes, contrapartes y otras personas mencionadas en los materiales facilitados por el Responsable.
3. El Responsable no transmite datos de los mencionados en los artículos 9 y 10 del RGPD ni otros datos excluidos en el §10, apartado 3, de las Condiciones Generales, salvo que las partes lo acuerden por escrito junto con la base jurídica adecuada.

4. Duración del tratamiento

El Encargado trata los Datos Encargados durante el tiempo de prestación de los Servicios a los que se refieren y, si el Responsable tiene una cuenta, durante el tiempo de existencia de la cuenta, y posteriormente hasta su supresión o devolución conforme al punto 12.

5. Instrucciones del Responsable

1. El Encargado trata los Datos Encargados únicamente siguiendo instrucciones documentadas del Responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión Europea o de los Estados miembros; en tal caso, informará al Responsable de esa exigencia legal antes del tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
2. Constituyen instrucciones documentadas las Condiciones Generales, el Contrato de Encargo, el pedido realizado y las instrucciones transmitidas en forma documental, incluso por correo electrónico o en la cuenta.
3. El Encargado informará inmediatamente al Responsable si, en su opinión, una instrucción recibida infringe el RGPD u otras disposiciones en materia de protección de datos; podrá suspender la ejecución de dicha instrucción hasta que el Responsable la confirme o la modifique.

6. Confidencialidad

El Encargado permite el tratamiento de los Datos Encargados únicamente a las personas que necesiten acceder a ellos para el desempeño de sus funciones y que se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

7. Seguridad del tratamiento

1. El Encargado aplica las medidas técnicas y organizativas exigidas en virtud del artículo 32 del RGPD, adecuadas al riesgo, en particular: cifrado de las transmisiones de datos, control de acceso basado en funciones, almacenamiento de las contraseñas exclusivamente en forma de hash, limitación del número de intentos de inicio de sesión, registros de eventos, copias de seguridad, minimización de datos y compromisos de confidencialidad del personal.
2. El Encargado evalúa periódicamente la eficacia de dichas medidas y podrá modificarlas, siempre que la modificación no reduzca el nivel de protección de los Datos Encargados.

8. Otros encargados del tratamiento

1. El Responsable otorga al Encargado una autorización general por escrito para recurrir a otros encargados del tratamiento, expresada en formato electrónico mediante la aceptación de las Condiciones Generales (artículo 28, apartados 2 y 9, del RGPD). La lista actualizada de otros encargados del tratamiento, con su función, su domicilio y las garantías aplicables a las transferencias, figura en la Política de privacidad.
2. El Encargado informará de la incorporación o sustitución prevista de otro encargado del tratamiento al menos 14 días antes del cambio, mediante la actualización de la lista de la Política de privacidad y, al Responsable que lo haya solicitado a la dirección de correo electrónico indicada en la Política de privacidad, también por correo electrónico.
3. En el plazo a que se refiere el apartado 2, el Responsable podrá formular una oposición motivada. En tal caso, las partes intentarán de buena fe acordar una solución. Si no la acuerdan, el Responsable podrá resolver el contrato de Servicios en la parte afectada por el cambio, con efecto en la fecha del cambio y con reembolso de la remuneración por las prestaciones no iniciadas; quedan excluidos otros efectos de la oposición.
4. El Encargado impondrá al otro encargado del tratamiento, mediante contrato, obligaciones de protección de datos que garanticen al menos el mismo nivel de protección que el Contrato de Encargo, en particular garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas. Si el otro encargado del tratamiento incumple sus obligaciones de protección de datos, el Encargado seguirá siendo plenamente responsable ante el Responsable por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones del otro encargado (artículo 28, apartado 4, del RGPD).

9. Asistencia en el ejercicio de los derechos de los interesados

1. Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, el Encargado asistirá al Responsable, siempre que sea posible, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III del RGPD.
2. El Encargado transmitirá al Responsable sin dilación indebida, y a más tardar en un plazo de 5 Días Hábiles desde su recepción, cualquier solicitud relativa a los Datos Encargados que reciba, y no responderá a ella por sí mismo, salvo que el Responsable así se lo indique.

10. Asistencia en el cumplimiento de las obligaciones de los artículos 32 a 36 del RGPD

Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a su disposición, el Encargado ayuda al Responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD; en particular, le facilita la información necesaria para la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y para la consulta previa a la autoridad de control.

11. Violaciones de la seguridad de los datos personales

1. Tras constatar una violación de la seguridad de los Datos Encargados, el Encargado la notificará al Responsable sin dilación indebida y, a más tardar, en un plazo de 48 horas desde su constatación, a la dirección de correo electrónico del Responsable indicada al realizar el pedido o en la cuenta.
2. La notificación contendrá, en la medida en que esté disponible, la información enumerada en el artículo 33, apartado 3, del RGPD: la naturaleza de la violación, incluidas las categorías y el número aproximado de interesados y de registros de datos afectados, los datos de contacto de la persona de la que pueda obtenerse más información, las posibles consecuencias de la violación y las medidas adoptadas o propuestas para ponerle remedio. La información que no pueda facilitarse simultáneamente se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
3. El Encargado documenta las violaciones relativas a los Datos Encargados y adopta medidas razonables para mitigar sus efectos.

12. Supresión o devolución de los datos

1. Una vez finalizada la prestación de los Servicios a los que se refiere el tratamiento y, si el Responsable tiene una cuenta, una vez eliminada esta, el Encargado, a elección del Responsable, suprimirá los Datos Encargados o los devolverá en un formato electrónico de uso común y suprimirá las copias existentes, en un plazo de 30 días, salvo que el Derecho de la Unión Europea o de los Estados miembros exija la conservación de los datos.
2. Si el Responsable no indica su elección en un plazo de 14 días desde la finalización de la prestación de los Servicios o desde la eliminación de la cuenta, el Encargado suprimirá los Datos Encargados.

3. Las copias de seguridad caducan conforme a su ciclo de conservación, en un plazo no superior a 8 semanas; hasta entonces, el Encargado no las utiliza, salvo para restablecer el sistema tras una avería.

4. Los Resultados entregados al Responsable y los datos que el Operador trata como responsable del tratamiento (punto 1, apartado 3) no son Datos Encargados; las normas sobre su conservación se establecen en las Condiciones Generales y en la Política de privacidad.

13. Información y auditoría

1. El Encargado pone a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 28 del RGPD, en primer lugar en forma de documentación y de respuestas a preguntas enviadas por correo electrónico, en un plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud.

2. Si la información del apartado 1 no fuera suficiente, el Encargado permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable o de un auditor autorizado por este, en las siguientes condiciones: (a) notificación con una antelación mínima de 30 días respecto de la fecha prevista, con indicación del alcance de la auditoría; (b) no más de una vez cada 12 meses, salvo que la auditoría esté justificada por una violación de la seguridad de los Datos Encargados o por un requerimiento de la autoridad de control; (c) en Días Hábiles, en el horario de trabajo del Encargado, de forma que no perturbe su actividad y, en la medida de lo posible, a distancia; (d) el auditor está sujeto a una obligación de confidencialidad y no es competidor del Operador; (e) la auditoría no comprende los datos de otros clientes del Operador, los secretos empresariales del Operador más allá de lo necesario para evaluar el cumplimiento ni el acceso a los sistemas de otros encargados del tratamiento, respecto de los cuales el Encargado facilita sus informes y certificados; (f) los costes de la auditoría corren a cargo del Responsable.

3. El Encargado informará inmediatamente al Responsable de cualquier inspección de la autoridad de control relativa a los Datos Encargados, si la ley lo permite.

14. Transferencias de datos a terceros países

1. El Encargado transfiere los Datos Encargados a un tercer país o a una organización internacional exclusivamente mediante los mecanismos previstos en el capítulo V del RGPD, en particular una decisión de la Comisión Europea que declare un nivel de protección adecuado (incluido el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. respecto de las entidades certificadas) o las cláusulas contractuales tipo adoptadas mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión, celebradas con otros encargados del tratamiento, junto con medidas complementarias, si fueran necesarias.

2. La lista de destinatarios fuera del Espacio Económico Europeo y de las garantías aplicadas figura en la Política de privacidad. El Encargado facilitará al Responsable, previa solicitud, una copia de las garantías.

15. Obligaciones del Responsable y responsabilidad

1. El Responsable garantiza la base jurídica del tratamiento de los Datos Encargados y cumple las obligaciones de información frente a los interesados (§23, apartado 3, de las Condiciones Generales).
2. La responsabilidad de las partes derivada del Contrato de Encargo está sujeta a las limitaciones establecidas en el §32 de las Condiciones Generales. Ello no limita la responsabilidad de las partes frente a los interesados derivada del artículo 82 del RGPD ni la responsabilidad que, conforme a normas imperativas, no pueda excluirse ni limitarse.

16. Disposiciones finales

1. El Contrato de Encargo permanece vigente durante el tiempo de tratamiento de los Datos Encargados. Sus disposiciones relativas a la confidencialidad, a la supresión o devolución de los datos y a la responsabilidad siguen vigentes también tras la finalización de la prestación de los Servicios.
2. En materia de protección de los Datos Encargados, el Contrato de Encargo prevalece sobre las Condiciones Generales. En lo no previsto se aplicarán las Condiciones Generales, el RGPD y el Derecho polaco.
3. Las modificaciones del Contrato de Encargo se realizan por el procedimiento del §41 de las Condiciones Generales.